SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL
DE LA DIOCESIS DE
NIT 900.937.758-0
cl 30 29 79
Tel: (032) 3235881908
Palmira - Colombia
mcmarthav@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEPS 213

Señores	ALCALDIA DE PALMIRA		
NIT	891.380.007-3	**Teléfono**	(602) 11111
Dirección	CALLE 30 CR 29 ESQ ED CAMP P 6	**Ciudad**	Palmira - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	24/08/2026, 12:01
Expedición	24/08/2026, 12:01
Vencimiento	24/09/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario
1	CONVENIO MP 3065-2025 OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVES DE UN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	1.00	46,030,680.00	46,030,680.00

Total items: 1

Total Bruto	46,030,680.00
Total a Pagar	46,030,680.00

Valor en Letras:
Cuarenta y seis millones treinta mil seiscientos ochenta pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-09-24 por $ 46,030,680.00

Observaciones:
OCTAVAA CUOTA MES JULIO 2026 CONVENIO MP-3065-2025
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVES DE UN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764099238212 aprobado en 20250925 prefijo FEPS desde el número 170 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 5590 Otros tipos de alojamiento n.c.p. Tarifa 1
CUFE: b83db7f99db9a1ce42f3c8877acfc5fab97c4928a46bc00cdfac48838b4bd66be321774dc825c21cca9a2aaeb89e4392

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141267253345

(415)7707212489984(8020) 000014126725334 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 3 7 7 5 8	0	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIOCESIS DE PALMIRA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	SEPAS-DIPAL

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

41. Dirección principal
CR 25 36 39

42. Correo electrónico equipocontablesepasdipal@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 3 5 3 3	3 2 3 5 8 8 1 9 0 8	3 1 4 4 8 3 6 9 9 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 1	2 0 1 6 0 2 1 5	5 5 9 0	2 0 2 1 0 8 0 1		8 8 9 9	6 8 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1	4	4	2	5	2	5	5																

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-08-11 / 04:52:27PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARRIETA AGUAS ARTURO ENRIQUE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141267253345

(415)7707212489984(8020) **000014126725334 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 3 7 7 5 8	0	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	2 7	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	
72. Número	1 7 3 0	
73. Fecha	2 0 1 5 1 2 0 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	5 2 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 0 2 2 3	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141267253345

(415)7707212489984(8020) **000014126725334 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 3 7 7 5 8	0	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 1 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 8 7 5 7 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARRIETA	AGUAS	ARTURO	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141267253345

(415)7707212489984(8020) **000014126725334 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 3 7 7 5 8	0	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 3 6 7 6 3 0 0	7	2 7 8 1 9 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
HERNANDEZ	BALCAZAR	ANGIE	LORENA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 5 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE PAGO APORTES
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Con la presente me permito certificar que **El Secretariado de Pastoral Social de la Diócesis de Palmira con NIT 900.937.758 -0,** se encuentra a paz y salvo en el pago integrado de seguridad social (salud, pensión, Riesgos Laborales, Parafiscales SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN) exigido por la ley, y ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes durante los últimos seis (6) meses hasta el presente.

Lo anterior en complimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Para constancia de lo anterior, se firma en Palmira, a los 31 dias del mes de julio de 2.026

.

Arturo Enrique Arrieta Aguas
Director
Representante Legal
Secretariado de Pastoral Social

Angie Hernández Balcazar
TP- 278198-T
Contadora Publica

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900937758	0	SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIOSECIS DE PALMIRA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVO	CLL 30 N 29-79	PALMIRA-VALLE	2724285	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	526845634	9508962666	E	2026/08/18	2026/07/31	BANCO CAJA SOCIAL	0	$30,297,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Tarifa | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: ADMINISTRATIVO (32 Afiliados)** | $72,321,652 | $11,573,100 | | | $81,076,367 | $10,136,300 | | | $80,454,057 | $3,220,000 | | | $81,076,367 | | $1,342,100 | | $80,454,057 | $4,026,400 | | $30,297,900 |
| **Centro de Trabajo: RIEGO 4 (2 Afiliados)** | $3,501,810 | $560,400 | | | $3,501,810 | $437,800 | | | $3,501,810 | $140,200 | | | $3,501,810 | | $152,400 | | $3,501,810 | $175,400 | | $1,466,200 |
| Ciudad: PALMIRA Depto: VALLE (2 Afiliados) | $3,501,810 | $560,400 | | | $3,501,810 | $437,800 | | | $3,501,810 | $140,200 | | | $3,501,810 | | $152,400 | | $3,501,810 | $175,400 | | $1,466,200 |
| 1 | CC | 1113619912 | RODRIGUEZ JOSE | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $1,750,905 | $280,200 | EPS037 | 30 | $1,750,905 | $218,900 | CCF57 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | 14-11 | 30 | $1,750,905 | 4.350% | $76,200 | 30 | $1,750,905 | $87,700 | No | $733,100 |
| 2 | CC | 14698895 | ZULETA JORGE | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,750,905 | $280,200 | EPS037 | 30 | $1,750,905 | $218,900 | CCF57 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | 14-11 | 30 | $1,750,905 | 4.350% | $76,200 | 30 | $1,750,905 | $87,700 | No | $733,100 |
| **Centro de Trabajo: RIESGO 2 (14 Afiliados)** | $28,855,317 | $4,617,500 | | | $32,357,127 | $4,045,600 | | | $32,357,127 | $1,295,200 | | | $32,357,127 | | $329,900 | | $32,357,127 | $1,619,500 | | $11,907,700 |
| Ciudad: PALMIRA Depto: VALLE (14 Afiliados) | $28,855,317 | $4,617,500 | | | $32,357,127 | $4,045,600 | | | $32,357,127 | $1,295,200 | | | $32,357,127 | | $329,900 | | $32,357,127 | $1,619,500 | | $11,907,700 |
| 3 | CC | 31161300 | ARCINIEGAS LUZ | 0 | $0 | $0 | EPS010 | 30 | $1,750,905 | $218,900 | CCF57 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | 14-11 | 30 | $1,750,905 | 1.044% | $18,300 | 30 | $1,750,905 | $87,700 | No | $395,000 |
| 4 | CC | 79875704 | ARRIETA ARTURO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $4,350,000 | $696,000 | EPS037 | 30 | $4,350,000 | $543,800 | CCF57 | 30 | $4,350,000 | $174,000 | 14-11 | 30 | $4,350,000 | 1.044% | $45,500 | 30 | $4,350,000 | $217,500 | No | $1,676,800 |
| 5 | CC | 17140780 | BECERRA ALIRIO | 0 | $0 | $0 | EPS037 | 30 | $1,750,905 | $218,900 | CCF57 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | 14-11 | 30 | $1,750,905 | 1.044% | $18,300 | 30 | $1,750,905 | $87,700 | No | $395,000 |
| 6 | CC | 1113693014 | CHARRIA SANTIAGO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $2,550,000 | $408,000 | EPS037 | 30 | $2,550,000 | $318,800 | CCF57 | 30 | $2,550,000 | $102,000 | 14-11 | 30 | $2,550,000 | 1.044% | $26,700 | 30 | $2,550,000 | $127,500 | No | $983,000 |
| 7 | CC | 66932977 | CUERO DANIELA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,750,905 | $280,200 | EPS018 | 30 | $1,750,905 | $218,900 | CCF57 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | 14-11 | 30 | $1,750,905 | 1.044% | $18,300 | 30 | $1,750,905 | $87,700 | No | $675,200 |
| 8 | CC | 1113641990 | ECHEVERRY KAREN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $3,502,000 | $560,400 | EPS018 | 30 | $3,502,000 | $437,800 | CCF57 | 30 | $3,502,000 | $140,100 | 14-11 | 30 | $3,502,000 | 1.044% | $36,600 | 30 | $3,502,000 | $175,200 | No | $1,350,100 |
| 9 | CC | 66842809 | ESCOBAR ANA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $2,900,905 | $464,200 | EPS018 | 30 | $2,900,905 | $362,700 | CCF57 | 30 | $2,900,905 | $116,100 | 14-11 | 30 | $2,900,905 | 1.044% | $30,300 | 30 | $2,900,905 | $145,200 | No | $1,118,500 |
| 10 | CC | 1094908773 | ESCOBAR JULIETH | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $2,809,000 | $449,500 | EPS005 | 30 | $2,809,000 | $351,200 | CCF57 | 30 | $2,809,000 | $112,400 | 14-11 | 30 | $2,809,000 | 1.044% | $29,400 | 30 | $2,809,000 | $140,500 | No | $1,083,000 |
| 11 | CC | 1113689492 | GARCIA JOHAN | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,750,905 | $280,200 | EPS005 | 30 | $1,750,905 | $218,900 | CCF57 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | 14-11 | 30 | $1,750,905 | 1.044% | $18,300 | 30 | $1,750,905 | $87,700 | No | $675,200 |
| 12 | CC | 40327657 | GUZMAN YUDY | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,848,320 | $295,800 | EPS005 | 30 | $1,848,320 | $231,100 | CCF57 | 30 | $1,848,320 | $74,000 | 14-11 | 30 | $1,848,320 | 1.044% | $19,300 | 30 | $1,848,320 | $92,500 | No | $712,700 |
| 13 | CC | 1047470723 | HORTA KARIN | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 25 | $1,540,267 | $246,500 | EPS041 | 25 | $1,540,267 | $192,600 | CCF57 | 25 | $1,540,267 | $61,700 | 14-11 | 25 | $1,540,267 | 1.044% | $16,100 | 25 | $1,540,267 | $77,200 | No | $594,100 |
| 14 | CC | 1047470723 | HORTA KARIN | | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 5 | $308,054 | $49,300 | EPS041 | 5 | $308,054 | $38,600 | CCF57 | 5 | $308,054 | $12,400 | 14-11 | 5 | $308,054 | 0.000% | $0 | 5 | $308,054 | $15,500 | No | $115,800 |
| 15 | CC | 1006342110 | LOPEZ MAIRA | | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 8 | $492,886 | $78,900 | ESSC18 | 8 | $492,886 | $61,700 | CCF57 | 8 | $492,886 | $19,800 | 14-11 | 8 | $492,886 | 0.000% | $0 | 8 | $492,886 | $24,700 | No | $185,100 |
| 16 | CC | 1006342110 | LOPEZ MAIRA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 22 | $1,355,435 | $216,900 | ESSC18 | 22 | $1,355,435 | $169,500 | CCF57 | 22 | $1,355,435 | $54,300 | 14-11 | 22 | $1,355,435 | 1.044% | $14,200 | 22 | $1,355,435 | $67,900 | No | $522,800 |
| 17 | CC | 1114822712 | PEDROZA DIANA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,848,320 | $295,800 | MIN002 | 30 | $1,848,320 | $231,100 | CCF57 | 30 | $1,848,320 | $74,000 | 14-11 | 30 | $1,848,320 | 1.044% | $19,300 | 30 | $1,848,320 | $92,500 | No | $712,700 |
| 18 | CC | 1112227768 | PORTELA BLANCA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,848,320 | $295,800 | EPS037 | 30 | $1,848,320 | $231,100 | CCF57 | 30 | $1,848,320 | $74,000 | 14-11 | 30 | $1,848,320 | 1.044% | $19,300 | 30 | $1,848,320 | $92,500 | No | $712,700 |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				28	$11,573,100	$0	$0	$11,573,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	11	$4,404,100	$0	$0	$4,404,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	11	$4,602,000	$0	$0	$4,602,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	$2,567,000	$0	$0	$2,567,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				32	$1,342,100	$0	$0	$1,342,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	32	$1,342,100	$0	$0	$1,342,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				32	$3,220,000	$0	$0	$3,220,000
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	32	$3,220,000	$0	$0	$3,220,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				32	$10,136,300	$0	$0	$10,136,300
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	2	$792,800	$0	$0	$792,800
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	2	$450,100	$0	$0	$450,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$231,100	$0	$0	$231,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	11	$3,837,900	$0	$0	$3,837,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$231,200	$0	$0	$231,200
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	5	$1,676,100	$0	$0	$1,676,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$198,000	$0	$0	$198,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	8	$2,500,200	$0	$0	$2,500,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				32	$2,415,400	$0	$0	$2,415,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	32	$2,415,400	$0	$0	$2,415,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				32	$1,611,000	$0	$0	$1,611,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	32	$1,611,000	$0	$0	$1,611,000
TOTAL				**32**	**$30,297,900**	**$0**	**$0**	**$30,297,900**

Planilla Resumen

| | | |

Número de Transacción: APII6212324511912181

Pagos Servicios Electrónicos

Fecha: Julio 31 de 2026 12:59 pm

¡ El débito a la cuenta se ha realizado EXITOSAMENTE !
Número de Confirmación: 9212ERFH

Estimado cliente: El pago que acaba de realizar está sujeto a aprobación, por favor para concluir el pago, seleccione la opción "Regresar Al Comercio", y verifique el estado final de la transacción, si tiene algún inconveniente, comuníquese con el operador de Información en donde liquidó su planilla, o con el comercio desde el cual está efectuando la compra o pago".

Cuenta desde la cual se realizó el pago:	Cuenta de Ahorros *******1665
Comercio Virtual:	APORTES EN LINEA
Referencia de Pago:	9508962666
Valor Pagado:	$30.297.900,00

Imprimir Cerrar

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.113.676.300**
HERNANDEZ BALCAZAR

APELLIDOS
ANGIE LORENA

NOMBRES

Angie Hernandez

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **26-SEP-1995**
PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

27-SEP-2013 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-3107900-00499643-F-1113676300-20131021 0035531166A 1 41114087

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

278198-T



ANGIE LORENA
HERNANDEZ BALCAZAR
C.C. 1113676300
RES. INSCRIPCION 173 DEL 23/02/2021
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

300311 313827

Escaneado con CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 4 C F 1 C E 3 0 9 1 0 8 9 9 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGIE LORENA HERNANDEZ BALCAZAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1113676300 de PALMIRA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 278198-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIOCESI Identificado con NI 9009377580

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta de Ahorros, radicado(a) en la oficina CR 27 PALMIRA, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	24126140813
Fecha de apertura:	15 de Septiembre de 2023
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN PUEDA INTERESAR, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Martes, 02 de Junio de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

Complemento al Convenio
No. MP-3065-2025

La suscrita SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, CATHERINE FILIGRANA MAZUERA, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 584 de 2024, por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO por una parte, y por la otra ARTURO ENRIQUE ARRIETA AGUAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.875.704 expedida en Bogotá, quien obra como Representante Legal de SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA, Entidad Sin Ánimo de Lucro, con NIT. 900.937.758-0, con domicilio en la ciudad de Palmira, Tel. 2724285, que mediante documento privado se realizó la creación mediante estatutos, actuar también bajo la sigla "SEPAS - DIPAL", entidad de naturaleza edesial dependiente de la Conferencia Episcopal de Colombia y la Diócesis de Palmira con personería Jurídica Canónica y Eclesiástica, de Derecho Canónico, de Carácter Privada, según el artículo 4ª del "Concordato y el Protocolo Final entre la República de Colombia y la Santa Sede suscrito en Bogotá el 12 de julio de 1973, ratificado por la Ley 20 de 1.974, Decreto 1396 de 1.997, con autonomía administrativa, patrimonio propio, de servicio social comunitario, se regirá por el Derecho Canónico, los presentes Estatutos y la Legislación Civil al tenor del canon 22° del Código de Derecho Canónico. , y quien en adelante se denominará el ASOCIADO, hemos convenido la celebración del presente CONVENIO, previa las siguientes CONSIDERACIONES: **1)** Que el inciso 2° del artículo 355 de la Constitución Política, dispone que el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. **2)** Que a su vez la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso 2° del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho. **3)** Que el Gobierno nacional mediante el Decreto 092 de 2017, reglamentó lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos convenios y establece en el artículo 1° que: "*Objeto. El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política*". ***4)*** Que el Decreto en mención establece en su artículo 5 respecto de la asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales Lo siguiente: *"Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998,* ***no*** *estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al* ***30%*** *del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al* ***30%*** *del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto* **5)** Que, el SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA, es una entidad sin ánimo de lucro que cuenta dentro de su objeto social con actividades que tienen relación directa con el objeto y las obligaciones a contratar, como se refleja del análisis efectuado en

el capítulo de fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección del documento estudios previos. **6)** Que se desarrolló el proceso de selección COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017 - INVITACION PUBLICA **MP-C-SIS-122-2025** dentro del cual solo se presentó oferta por el SECRETARIADO, **7)** Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan las cláusulas que a continuación se enuncian, **CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA**. **OBJETO:** El objeto del presente Convenio es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE UN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR**, todo de conformidad con los estudios previos, certificado de disponibilidad presupuestal, la propuesta y anexos, entre otros, documentos adjuntos que hacen parte integral del presente Convenio. **CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL CONVENIO:** Es por ello que la secretaría de Integración Social en cumplimiento de las citadas funciones y competencias busca a través del presente proceso de selección realizar el fortalecimiento a las iniciativas sociales de asistencia alimentaria y se pueden establecer convenios con entidades sin ánimo de lucro que cuentan con infraestructura físicas (propias o ajenas) en donde se prestan servicios de salud o asistencia social y, en general, las dedicadas a la Prestación de servicios de toda índole que beneficien al adulto mayor en las diversas esferas de su promoción personal como sujetos con derechos plenos.. **CLÁUSULA TERCERA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El presente Convenio se desarrollará de la siguiente forma: Para el desarrollo y ejecución del convenio, el asociado deberá llevar a cabo las siguientes actividades: El Municipio de Palmira a través de la Secretaría de Integración Social, dentro de su plan de Desarrollo, le apuesta a la Inclusión social, buscando beneficiar de manera equitativa a todas las poblaciones con enfoque diferencial. Una de ellas es la población adulta mayor, que se guía bajo los lineamientos de la ley 1276 de enero 05 de 2009, la cual establece los criterios para la atención integral del adulto mayor y faculta al honorable concejo municipal para crear y dar estructura administrativa y establecer los programas que se adelantarán en pro del adulto mayor. Adicionalmente, el Acuerdo municipal 034 del 02 de noviembre de 2017, por medio del cual se crea la estampilla para el bienestar del adulto mayor en el Municipio de Palmira y se dictan otras disposiciones. Por último, el Decreto 163 de octubre 24 de 2018 que reglamenta el recaudo y pago de la estampilla Pro-adulto mayor y se crea el Centro Vida/día, estableciendo su funcionamiento y organización en el Municipio de Palmira." Entiéndase por Centro vida/día al conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los adultos mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar."

Este mismo decreto dictamina que; "El municipio de Palmira a través de la Secretaría de Integración Social, organizará los Centros vida/día de su jurisdicción, asegurando su funcionalidad dando cumplimiento a lo dispuesto en las Resoluciones No 0024 de 11 de enero de 2017 y No 0055 de 12 de enero de 2018, proferidas por el Ministerio de Salud y protección Social mediante las cuales establecen los requisitos mínimos esenciales que deben acreditarse y demás normas vigentes, así como también responderá por el trabajo interdisciplinario a través de un equipo mínimo de talento humano necesario para garantizar la dirección general y la prestación de los servicios que serán ofrecidos en función de las necesidades de las personas mayores. Los cuáles serán contratados conforme a la normatividad vigente y atendiendo el presupuesto Municipal."

A continuación, se realizan las especificaciones del proyecto, mostrando cómo va a ser la ejecución de cada una de las actividades.

ITEM	DESCRIPCIÒN	CANTIDAD
1	ALIMENTACION	ATENCION POR MES 90 ADULTOS MAYORES
2	ORIENTACION PSICOSOCIAL	
3	ATENCION PRIMARIA EN SALUD	

4	ASEGURAMIENTO EN SALUD	
5	ALOJAMIENTO	
6	INMUEBLE	
7	AUXILIAR Y/O TECNICO ENFERMERIA	
8	PSICOLOGO	
9	CUIDADORES	
10	NUTRICIONISTAS Y/O TECNICO DE ALIMENTOS	

1. **ALIMENTACIÓN:** Brindar los alimentos a los 90 adultos mayores del Centro de bienestar con un alto nivel proteico - calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, elaboren los profesionales de la nutrición del programa, teniendo en cuenta las sugerencias del equipo médico que los atiende, garantizando un adecuado aporte de vitaminas, minerales, carbohidratos, grasas y proteínas, se brindara además acompañamiento y valoración nutricional que da cuenta del estado de los adultos mayores que permite así un necesario plan alimentario especial basado en el ciclo del menú establecido, con las modificaciones alimentarias que sean pertinentes para promover un adecuado estado de la salud y correlación con los resultados de los componentes biológicos, sociales y psicológicos.

Deberá contar como mínimo con dos personas certificadas por la autoridad sanitaria, en Manipulación de alimentos, para la preparación y buen manejo de los alimentos y cocción de estos, tendrán la responsabilidad de preparar las raciones (desayuno, almuerzo, refrigerio y comida).

2. ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL: Deberá ser prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica a) Se deberá realizar una evaluación psicológica de ingreso al centro a cada uno de los beneficiarios mínimo 1 orientación psicológica individual de acuerdo con los resultados de la evaluación. b) realización de un taller de psicología semanal en temas inherentes al desarrollo humano del adulto mayor.

3. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD. Esta deberá abarcar la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, durante la permanencia de los adultos mayores en el Centro de Bienestar (CBA) se deberá contar con por lo menos cuatro (04) enfermeras para la atención de los adultos mayores además se realizaran actividades de promoción de estilos de vida saludable, promoción y prevención de la enfermedad, en articulación con la Secretaria de Salud, acompañamiento en el cuidado de la salud cuando tengan que hacer uso de los medicamentos, siguiendo las recomendaciones prescritas por su médico, contar con el servicio de enfermería para garantizar la atención y traslado a centros hospitalarios en caso de un evento que lo requiera**.**

4. ASEGURAMIENTO EN SALUD: Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado (solicitar al ingreso de cada adulto mayor para que se encuentre afiliado al régimen subsidiado o contributivo) o en su defecto realizar trámite necesario.

5. ALOJAMIENTO: Los adultos mayores contaran con alojamiento dentro del Centro con acomodación en camas individuales, en óptimas condiciones y en ningún caso podrá presentarse hacinamiento en las habitaciones durante la vigencia del convenio.

6. I**NMUEBLE** Garantizar un inmueble dotado con todos los servicios básicos: energía, agua, alcantarillado y sistemas de comunicación (teléfono fijo, móvil e internet) un inmueble con baños amplios, salones amplios, comedor, y sitio para realizar actividades lúdico-recreativas, habitaciones para el reposo durante el día, sala de televisión. Adquisición de elementos y equipos para fortalecer el centro de bienestar, (Equipos de refrigeración, estufas, Televisor, lavadoras y demás elementos que se requieran para la óptima prestación del servicio a los adultos mayores.

Se deberá tener en cuenta que al momento de que uno de los beneficiarios, sean retirados del CBA o en su caso por fallecimiento, será informada la secretaria de Integración Social de manera Inmediata, con el objeto de reemplazar el cupo respectivo, obedeciendo las restricciones de la Ley 1315 de 2009.

Entregar mensualmente el informe de las actividades realizadas más el formato de estadística y caracterización que refleja los indicadores de eficacia y eficiencia sobre personas atendidas a través del contrato y avance en la meta de producto del proyecto que se encuentra ejecutando.

Entregar al finalizar el convenio un informe cualitativo de la población atendida.

Entregar al finalizar el convenio informe financiero.

Parágrafo 1°. Con el propósito de racionalizar los costos y mejorar la calidad y cantidad de los servicios ofrecidos, los Centros de Bienestar del Anciano (CBA) podrán firmar convenios con las universidades que posean carreras de ciencias de la salud (medicina, enfermería, odontología, nutrición, trabajo social, psicología, terapias, entre otras); carreras como educación física, artística; con el Sena y otros centros de capacitación que se requieran. **OTRAS CONDICIONES** Cumplirá a lo menos con los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Ley 1315 de 2009 y en el Título IV de la Ley 361 de1997 y las normas que lo desarrollen, en el entendido de garantizar condiciones mínimas a los adultos mayores en situación de discapacidad.- Deberán poseer, además, las dependencias bien diferenciadas e iluminadas, que no tengan barreras arquitectónicas y las siguientes pautas de diseño: a) **Humanización espacial:** Generación de espacios confortables, con tratamiento y uso del color y la iluminación, señalización y orientación del paciente entre los que se contará con:1. En los establecimientos de más de un piso deberán contar con un sistema seguro de traslado de los residentes entre un piso y otro (circulación vertical) que permita la cabida de una silla de ruedas o de una camilla.2. Zonas de circulación con pasillos que permitan el paso de una camilla, bien iluminados, sin desniveles o con rampas, si los hay, y pasamanos al menos en uno de sus lados. Si tiene escaleras, estas no podrán ser de tipo caracol no tener peldaños en abanico y deberán tener un ancho que permita el paso de dos (2) personas al mismo tiempo, con pasamanos en ambos lados y peldaños evidenciados.3. Zonas exteriores para recreación: patio, terraza o jardín.4. Los servicios higiénicos deben estar cercanos a los dormitorios, ser de fácil acceso y estar iluminados y debidamente señalizados.5. Las duchas deben permitir la entrada de silla de ruedas, deberán tener un inodoro y un lavamanos. Además, habrá un lavamanos en los dormitorios de pacientes postrados.6. Los pisos de estos serán antideslizantes o con aplicaciones antideslizantes, contarán con agua caliente y fría, agarraderas de apoyo, duchas que permitan el baño auxiliado y entrada de elementos de apoyo y timbre de tipo continuo.7. La cocina deberá cumplir con las condiciones higiénicas y sanitarias que aseguren una adecuada recepción, almacenamiento, preparación y manipulación de los alimentos. Su equipamiento, incluida la vajilla, estará de acuerdo con el número de raciones a preparar.8. El piso y las paredes serán lavables; estará bien ventilada, ya sea directamente al exterior o a través de campana o extractor. b) **Flexibilidad Espacial:** Que permitan los cambios programáticos

y de instalaciones que incluyan los avances tecnológicos, teniendo en cuenta la relación eficiencia y eficacia en los costos.1. Al menos una oficina/sala de recepción, que permita mantener entrevistas en forma privada con los residentes y sus familiares.2. Sala o salas de estar o de usos múltiples que, en conjunto, tengan capacidad para contener a todos los residentes en forma simultánea. Estas deberán tener iluminación natural, medios de comunicación con el mundo exterior y elementos de recreación para los residentes, tales como música, juegos, revistas, libros, etc.3. Comedor o comedores suficientes para el cincuenta por ciento (50%) de los residentes simultáneamente.4. Dormitorios con iluminación y ventilación natural, guardarropa con espacio para cada uno de los residentes y un nochero por cama, considerando espacio para un adecuado desplazamiento de las personas según su autonomía. Contará con un timbre tipo continuo por habitación y en el caso de residentes postrados, uno por cama. Contar con un número de camillas clínicas o similares para el ciento por ciento (100%) de los adultos mayores y/o discapacitados que necesiten protección física o clínica.5. Lugar cerrado para mantener equipamiento e insumos médicos y de enfermería mínimos, tales como esfigmomanómetro, fonendoscopio, termómetros, medicamentos, elementos e insumos de primeros auxilios y archivo de fichas clínicas.6. Lugar cerrado y ventilado destinado a guardar los útiles de aseo en uso. Una poceta para el lavado de útiles de aseo, lavadero, con un lugar de recepción y almacenamiento para la ropa sucia, lavadora adecuada al número de residentes e implementación para el secado y planchado de la ropa, además de un lugar para clasificar y guardar la ropa limpia.7. Si existe servicio externo de lavado, se asignarán espacios para clasificar y guardar ropa sucia y limpia. c) **Sustentabilidad:** Implica el ahorro enérgico reduciendo los consumos de climatización e iluminación, uso racional del agua, ambientes saludables con la utilización de materiales no contaminantes, ventilación e iluminación natural, visual y espacios verdes, reducción de la generación de residuos.1. En relación al personal, el establecimiento deberá cumplir con las disposiciones sanitarias contenidas en la Ley 9ª de 1979 y demás normas concordantes.2. Dispositivo hermético de almacenamiento transitorio de basura Todas las dependencias deberán mantenerse en buenas condiciones higiénicas.

Personal mínimo requerido

La ESAL debe cumplir con estos requisitos mínimos de experiencia, haber realizado:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad MES
1	Coordinadora	1
2	Auxiliares y/o técnicos de enfermería	4
3	Fisioterapeuta	1
4	Psicólogo	1
5	Nutricionista y/o técnico de alimentos 16 horas al mes	1
6	Vigilante	1
7	Auxiliar servicios generales lavandería	1
8	Manipuladores de alimentos	2
9	Auxiliar servicios generales aseo	2
10	Enfermera Jefe	1

El Centro de Bienestar del adulto mayor deberá contar con personal idóneo, en cantidad suficiente para satisfacer en forma permanente y adecuada la atención integral de los adultos mayores, de acuerdo con el número y condiciones físicas y psíquicas, las cuales serán determinadas por el Ministerio de Salud y Protección social.

Tener en cuenta que en ningún momento ni por ningún motivo el Centro de Bienestar quedará a cargo de una sola persona. (Aplica para el horario diurno y nocturno).

Coordinador: Profesional en ciencias sociales y afines. Experiencia: De 2 años de experiencia administrativa en manejo con persona mayor.

Hacer parte de los procesos de planeación, coordinación, organización, ejecución, control y evaluación de los procedimientos a aplicar, así como el seguimiento a los recursos: humanos, físicos y materiales, durante la ejecución del convenio.

Auxiliares y/o técnicos de enfermería: Personal de enfermería (nivel técnico), con experiencia superior a un año en trabajo con población adulta mayor, deberán estar atentos a los adultos mayores, verificando citas médicas, garantizando el aseguramiento en salud de las personas que ingresen como nuevos al Centro de bienestar, se encargarán de la enfermería y suministro de medicamentos a los adultos que lo requieran. Debe contar con certificaciones en reanimación cardio pulmonar y capacitación en formación integral para la atención del adulto mayor.

Fisioterapeuta: Experiencia de 2 años en manejo de adulto mayor. Llevar a cabo procesos en adultos mayores para mantener y/o implementar un buen estado físico a nivel general asesorándoles e incluyendo en sus rutinas nuevos ejercicios de mantenimiento que pueden hacerse de forma individual o en grupo.

Psicólogo: Profesional en Psicología, con experiencia mínima de dos años en atención psicosocial en las diferentes etapas del curso de vida, liderazgo y sensibilidad hacia la atención del adulto mayor.

Cuidadores: Aquellas personas que están acompañando al adulto mayor en sus acciones cotidianas, brindando las condiciones dignas de bienestar durante su estancia, deben ser personas con gran carisma y don del servicio a los demás, mínimo requerido nivel bachiller con mínimo un año de experiencia al cuidado de personas adultas mayores con formación en atención integral del adulto mayor.

Nutricionista y/o Técnico en alimentos: Con formación en nutrición y dietética, con experiencia superior a un año en la preparación de minutas alimenticias para población adulta mayor, que garantice que las personas recibirán una alimentación variada y balanceada, acorde con sus necesidades, garantizando un adecuado aporte de vitaminas, minerales, carbohidratos, Grasas y proteínas, brindará acompañamiento y valoración nutricional, que dé cuenta del estado de cada adulto mayor.

Auxiliar logístico: Bachiller con 12 meses de experiencia laboral, experiencia relacionada con actividades logísticas.

Auxiliar servicios generales lavandería: Nivel de escolaridad secundaria, experiencia superior a un año en labores de aseo en Centros de Bienestar del adulto mayor.

Manipuladores de alimentos: Deberá contar como mínimo con dos personas certificadas por la autoridad sanitaria, con formación en Manipulación de alimentos, para la preparación y buen manejo de los alimentos y

cocción de estos, tendrán la responsabilidad de preparar las raciones (Desayuno, almuerzo, refrigerio y comida). Mínimo dos personas con disponibilidad de 08 horas diarias.

Auxiliar servicios generales aseo: Nivel de escolaridad secundaria, experiencia superior a un año en labores de aseo en Centros de Bienestar del adulto mayor.

Enfermera Jefe: Con experiencia superior a un año, en trabajo con población adulta mayor, deberá estar atento a los adultos mayores, verificando citas médicas, garantizando el aseguramiento en salud de las personas que ingresen como nuevos al Centro de bienestar.

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. 4.1. EL ASOCIADO se obliga a cumplir el Convenio en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes, en especial por lo prescrito en este documento: **4.1.1. COMPROMISOS GENERALES DE EL ASOCIADO.** Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del convenio, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y de las establecidas en los documentos técnicos, vigente durante la ejecución del contrato, la ESAL se obliga a: 1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república. 2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente convenio en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada. 3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del convenio. 4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado. 5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio se le imparta por parte del supervisor. 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio. 8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el convenio en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar. 9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar. 10. Aportar Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía, medidas correctivas y de inhabilidades sexuales del personal que ejecute las actividades dentro del convenio. 11. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del convenio y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido. 12. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual. 13. La entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a Entidad y ésta publicar en el SECOP II información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad público previsto en Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos. **4.1.2. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO.** El Asociado debe cumplir con los siguientes compromisos: 1. Brindar el servicio de alimentación a los 90 adultos (as) mayores que habitan en el Centro de bienestar. Con cinco comidas diarias (Desayuno- Refrigerio am – Almuerzo- Refrigerio pm-Cena). 2.Prestar la orientación psicosocial a cada uno de los adultos (as) mayores en el CBA. Realizando una evaluación inicial y orientaciones psicológicas individuales en el mes a los beneficiarios que lo requieran, así mismo jornadas grupales durante el mes. 3.Realizar atención primaria en salud relacionadas con geriatría y malnutrición, vacunación y demás actividades que se consideren y elaborar las remisiones correspondientes al servicio de salud que atiende al adulto mayor. 4.Garantizar el buen estado del inmueble donde opera el centro de Bienestar – este debe contar con todos los servicios públicos básicos disponibles (agua, energía, alcantarillado y sistemas de comunicación Teléfono e internet) y disponer de áreas comunes para la realización de jornadas lúdicas y deportivas. 5.Llevar a buen término las demás actividades programadas dando cumplimiento a la ley 1276 de 2009 y demás legislación aplicable para la atención a la población adulto(a) mayor, cumplir con los requerimientos técnicos para el funcionamiento exigidos por el Ministerio de salud y de Protección social y que se encuentran plasmados en la ley 1276 de 2009, ley 1315 de 2009 y la Resolución 024 de 2017, modificada por la Resolución 055 de 2018. 6.Tener disponible y emplear en la ejecución el personal necesario para el cumplimiento de las actividades requeridas de conformidad a lo establecido en el convenio. 7.Apoyar a la Administración Municipal a través de la Secretaría de Integración social, en la atención y recepción de personas adultas mayores en condición de abandono, que cumplan con las condiciones y requisitos para poder brindarles estadía en el Centro de Bienestar. 8.Responder por la

adecuada y correcta ejecución de los recursos entregados por el Municipio - Secretaría de Integración Social para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, para ello deberá hacer entrega del informe financiero mensual firmado por el contador o revisor fiscal, anexando todos los soportes contables. 9.Entregar al finalizar el convenio un informe cualitativo de la población atendida.**4.2. COMPROMISOS A CARGO DE LA ENTIDAD**. Constituye compromisos a cargo de la Entidad: 1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar los compromisos que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente convenio. 2. Desembolsar al contratista el valor del convenio, en la forma y plazos estipulados. 3. Ejercer el control de la ejecución del convenio por intermedio del supervisor. 4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar. 5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de los compromisos contraídos por las partes. 6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. 7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del convenio. 10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al convenio, cuando sea procedente. 11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **4.3 COMPROMISOS COMUNES 1.** La cooperación y ejercicio de esta Asociación queda condicionada al efectivo aporte de las partes firmantes. 2. Ningún compromiso adquirido por cualquiera de las partes frente a terceros, compromete a la otra sino mediante su expresa aprobación previa y escrita. La parte que asuma los compromisos frente a terceros, sin la aprobación de la otra, responderá por cualquier reclamación que dichos terceros efectuaren. 3. Mediante este Convenio no se pacta solidaridad de ninguna clase entre las partes. 4. Los recursos y la participación de las partes en este Convenio son de su exclusivo cargo y no responden a ninguna contraprestación que adeude una parte a la otra. En consecuencia, el personal vinculado por el ASOCIADO, en desarrollo del mismo, corresponde a su exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia, y no genera ninguna clase de vinculación civil o administrativa con EL MUNICIPIO DE PALMIRA. 5. Las contrataciones que celebre el ASOCIADO, sin perjuicio de las actividades descritas en este convenio, se realizarán conforme a la normatividad del Derecho Privado y los reglamentos internos de la misma que le sean aplicables. 6. las partes se comprometen de común acuerdo a concurrir a la liquidación final del convenio una vez terminado su objeto. 7. Coordinar y hacer seguimiento en cada una de las actividades establecidas para el desarrollo eficaz y eficiente del convenio. 8. Facilitar los trámites operacionales y administrativos para el normal desarrollo y oportuno de cada una de las actividades en ocasión a la ejecución del convenio. **CLÁUSULA QUINTA**. APORTES Y DESEMBOLSOS DEL CONVENIO. Para el cumplimiento de las metas y fines del presente Convenio se establece como valor total la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($737.311.410,00)**, de los cuales en virtud de la modalidad de contratación que se pretende contratar en marcada en el Decreto 092 de 2017, el asociado aporta en especie **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($230.973.930)**, que representa el 31.33% del valor oficial del convenio y por su parte el municipio aporta la suma de **QUINIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($506.337.480)** La definición de este valor se encuentra debidamente soportada en el análisis del sector, respondiendo al tiempo de ejecución del convenio, a los valores promedio de acuerdo a las cotizaciones que acompañan este proceso y al costo histórico de los servicios que se han prestado en la prestación de los servicios de atención integral en comedores comunitarios en el Municipio de Palmira. En este presupuesto están incluidos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones, transporte, fletes, viáticos y en general todos los costos directos e indirectos que se generen por la celebración, ejecución y liquidación del Convenio, de conformidad con la Ley Colombiana, los cuales deben ser deducidos del valor con el que cuenta la Entidad ya que no es un pago efectuado al asociado. El monto de los aportes que realizará el Municipio de Palmira, para efectos de impulsar las actividades que constituyen el objeto del CONVENIO es la suma de **QUINIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($506.337.480),** los cuales serán desembolsados mediante desembolsos parciales, así La Alcaldía de Palmira - Secretaria de Integración Social, desembolsará los aportes que correspondan dentro del convenio de asociación de la siguiente manera: el aporte del municipio

sea desembolsado en cuotas parciales previa presentación de factura de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, previo informe de actividades, recibo a entera satisfacción por parte del supervisor. De acuerdo con la siguiente distribución, para el año 2025 una (1) cuota por valor de NOVENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($92.061.360) y para el año 2026, se realizaran realizara el desembolso de CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($ 414.276.120) mediante desembolsos parciales **PARAGRAFO 1:** Para efectos de los desembolsos la alcaldía de Palmira verificará que el asociado acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar. El asociado sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en el convenio. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. En el valor total del convenio, se encontrarán incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación de este, los cuales serán a cargo del asociado. **PARÁGRAFO 2:** El asociado para el manejo de los recursos deberá llevar el asiento contable de manera separada a la que por ley está obligado, siendo esta exclusiva para el Convenio. El Municipio de Palmira— Secretaría de Integración Social, realizará el aporte correspondiente, con el cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones y requisitos establecidos en el estudio previo, la invitación, la propuesta y en el convenio, para ello los valores a cancelar se revisarán y ajustarán, sin que estos excedan el costo unitario y total pactado; se tendrá en cuenta el servicio real prestado, por lo que el asociado deberá presentar dentro de las fechas estipuladas los documentos que certifiquen el cumplimiento de las actividades, junto con los respectivos soportes antes de cada desembolso. **PARAGRAFO 3:** En todo caso el aporte se hará previa disposición de giros de P.A.C. a los recursos disponibles de la Secretaría de Integración Social, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada la realizar el aporte. **PARAGRAFO 4:** Los recursos entregados por la Secretaría de Integración Social deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades pactadas en el objeto del convenio, las cuales se deben llevar a cabo dentro del término de duración de este. **PARAGRAFO 5:** EL ASOCIADO se compromete a cumplir con los principios y criterios de austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuestales y sujetará su informe de ejecución y financiero a éstas y a las normas especiales que rigen el convenio de asociación. **PARAGRAFO 6:** para cada desembolso el asociado deberá presentar un informe de ejecución con los siguientes documentos: 1. Cuenta de cobro y/o documento equivalente que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario e indicar el número del convenio objeto de desembolso. 2. Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 3. Certificación de recibo o informe expedido por el supervisor del convenio y que constan en la cuenta de cobro. 4. Deberá presentar igualmente el informe de actividades. **PARAGRAFO 7:** Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del convenio no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad. Si por causa del retraso del ASOCIADO en la entrega de documentos, se demora la liquidación del acta parcial, el ASOCIADO no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o de suma adicional alguna. **PARAGRAFO 8:** El Municipio de Palmira, cobrarán los tributos de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas:

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, OBRA PÚBLICA Y CONVENIO				
DESCUENTO	CONTRATO ARRENDAMIENTO	CONTRATO OBRA PÚBLICA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS
Retención en la Fuente en Impuesto de Renta	3,5%	2%	DEPENDE DEL OBJETO	DEPENDE DEL OBJETO
Retención del IVA para los responsables del impuesto	15%	N/A	15%	15%
Estampilla Pro Universidad del Valle	2%	2%	2%	2%. N/A a Entidades Públicas
Estampilla Pro Hospitales	1%	1%	1%	1%. N/A a Entidades Públicas
Estampilla Pro Cultura Para Contratos Mayores a 50 S.M.M.L.V	1%	1%	1%	N/A
Estampilla Pro Adulto Mayor	2%	2%	2%	N/A
Tasa Pro Deporte	2%	2%	2%	2%
Retención en la Fuente en Impuesto de Industria y Comercio	SEGÚN LA ACTIVIDAD GRAVADA OBJETO DEL CONTRATO			N/A
FFAA o Contribución Obra Pública	N/A	5%	N/A	N/A
Estampilla Para la Justicia Familiar, Contratos y sus Adiciones para pagos Mayores a 10 S.M.M.L.V	2%	2%	2%	N/A
Nota 1: Los Contribuyentes que pertenezcan al Régimen Simple de Tributación no se les practica retención en la fuente en Renta, Industria y Comercio Nota 2: toda retención de impuesto se calcula antes del impuesto a las ventas IVA.				

Lo anterior, sin perjuicio de que la Alcaldía de Palmira deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de los desembolsos y todas las deducciones y retenciones aplicables. PARAGRAFO 9: El APORTE DEL ASOCIADO se efectuará a medida que se ejecute el convenio, de conformidad con lo señalado en la propuesta. **CLÁUSULA SEXTA**. **VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO**. El plazo de ejecución del presente Convenio será de once (11) meses y se contará desde el inicio de ejecución del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. **CLÁUSULA SÉPTIMA**. **RELACIÓN LABORAL.** El presente Convenio no genera relación laboral con el Asociado ni con el personal que ella pudiere vincular, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula quinta del mismo. **CLÁUSULA OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** Las erogaciones que se causaren con cargo al presente Convenio se encuentran respaldadas así: CDP No 4420 del 05/11/2025 y Vigencia Futura No 25 del 05/11/2025 expedidas por la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia fiscal. **CLÁUSULA NOVENA**. **GARANTÍAS**. El Asociado se obliga, dentro de cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del Convenio, a constituir a favor de la Entidad, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por duración del contrato y 4 meses mas	El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	El valor de la garantía debe ser el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Desde el vencimiento de la garantía de cumplimiento y 4 meses mas	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato
Calidad de los Bienes	Desde el vencimiento de la garantía de cumplimiento y 4 meses mas	Por el diez por ciento (10%) el valor total del contrato
Responsabilidad Civil Extracontractual	Vigencia de ejecución del contrato	200 SMMLV

PARÁGRAFO 1: El futuro asociado deberá remitir a través de la plataforma SECOP II las garantías establecidas a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2:** El futuro asociado se obliga a aportar las garantías antes de la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. **PARÁGRAFO 3:** En el evento de que por cualquier motivo EL MUNICIPIO DE PALMIRA- SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL haga efectiva la garantía constituida, el ASOCIADO se compromete a constituir nueva garantía en la proporción por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente. **CLÁUSULA DÉCIMA**. **AFILIACIÓN AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES.** Deberá garantizar la afiliación del personal a su cargo a una Empresa Promotora de Salud que le garantice la asistencia quirúrgica y hospitalaria con cubrimiento de incapacidades, lo cual demostrará con la presentación de la fotocopia del carnet correspondiente, así mismo como la afiliación al sistema de pensiones. Igualmente, realizará el pago a los Sistemas de Seguridad Social y parafiscales. Para lo cual debe allegar como constancia la certificación de paz y salvo de parafiscales suscrita por el representante legal o revisor fiscal. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.** La supervisión y coordinación de la ejecución del presente CONVENIO estará a cargo de Secretaría de Integración Social o por quien designe el ordenador del gasto. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. MULTAS Y PENAL PECUNIARIA**. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de **EL ASOCIADO,** la Entidad tendrán la facultad de imponer las multas con el objeto de conminar a **EL ASOCIADO** a cumplir con sus obligaciones. La Entidad efectuará la tasación de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del Convenio, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. Esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que garantice el derecho al debido proceso. Así mismo podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en este Convenio y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. Si llegare a suceder el incumplimiento total a cargo del **EL ASOCIADO**, ésta deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al *diez por ciento (10%) del valor total del Convenio*. Dicha cuantía podrá ser cobrada por la Entidad, de los valores pendientes por desembolsar previo requerimiento, con base en el presente documento el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectiva acudiendo al amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA**. **SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO.** Se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Convenio, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CESIÓN. EL ASOCIADO** no podrá ceder el presente Convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. SUBCONTRATACIÓN**. **EL ASOCIADO** no podrá subcontratar la ejecución total del objeto del presente Convenio, y en caso de subcontrataciones parciales, no podrá hacerlo sin la autorización escrita de la Entidad. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO.** El presente Convenio se liquidará de común acuerdo entre las partes, al cumplimiento del objeto o al vencimiento del plazo, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. Para la liquidación se exigirá a SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA a extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del Convenio para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Las partes de común acuerdo manifiestan que: **1.** Si SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA no presenta los requisitos para la ejecución del Convenio en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará anticipadamente, pudiendo la Entidad adjudicar y suscribir el Convenio persona diferente. **2.** La Entidad podrá ordenar la terminación del Convenio en cualquier tiempo, sin que SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones en su contra, cuando la necesidad del servicio lo justifique o medien causas insostenibles que impidan la continuación del Convenio. **3.** Los demás casos previstos en la normativa vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.** SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA se obliga para con la Entidad a mantenerla indemne contra cualquier reclamación proveniente de terceros, que tengan como causa las actuaciones del ASOCIADO. **CLÁUSULA**

DÉCIMA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA, con la suscripción de este Convenio declara bajo juramento que no se halla incursa en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993 y 83 de la Ley 104 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. De igual manera, EL ASOCIADO deberá estar a paz y salvo por todo concepto con el Municipio de Palmira. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.** Los Convenios del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleva a escrito. Para la ejecución se requiere: 1. Aprobación de las garantías. 2. La existencia del compromiso presupuestal correspondiente. 3. Suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del Convenio se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONVENIO.** Forman parte integral de éste Convenio: a) estudios previos donde se consigna la necesidad del servicio y el análisis del sector realizado, b) disponibilidad presupuestal, c) oferta y documentos aportados por el asociado, d) la garantía única de cumplimiento que se constituirá a favor del Municipio y de RCE, e) certificado de compromiso presupuestal, f) aprobación de pólizas y g) todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del Convenio.

Proyectó:	Juan José Sánchez - Abogado Contratista
Revisó:	Laura Catalina Rocha Jiménez- Abogada Contratista
	Luz Elena Sandoval Álvarez – Subsecretaria de Desarrollo e inclusión social
Aprobó:	Catherine Filigrana Mazuera – secretaria de Integración Social

DEPENDENCIA QUE EJECUTA EL CONTRATO	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
CONTRATO No.	MP-3065-2025
FECHA DEL CONTRATO	19 de diciembre de 2025
CONTRATISTA	SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIOCESIS DE PALMIRA, identificada con NIT No. 900937758-0; representada legalmente por ARTURO ENRIQUE ARRIETA AGUAS, mayor de edad, vecino de Palmira, con la cédula de ciudadanía No. 79.875.704.
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE UN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR,
SUPERVISOR	LUZ ELENA SANDOVAL ÁLVAREZ – SUBSECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
VALOR DEL CONTRATO	EL valor total del convenio será de ($737.311.410,00) SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. La Secretaría de Integración Social de la Alcaldía de Palmira aportará la suma de ($506.337.480) QUINIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. La ESAL aportará en ESPECIE la suma que haya ofrecido en su propuesta, la cual no podrá ser inferior a ($230.973.930) DOSCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE.
FORMA DE PAGO	El monto de los aportes que realizará el Municipio de Palmira, para efectos de impulsar las actividades que constituyen el objeto del CONVENIO es la suma de **QUINIENTOS SEIS**

	MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($506.337.480), los cuales serán desembolsados mediante desembolsos parciales, así La Alcaldía de Palmira - Secretaria de Integración Social, desembolsará los aportes que correspondan dentro del convenio de asociación de la siguiente manera: el aporte del municipio sea desembolsado en cuotas parciales previa presentación de factura de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, previo informe de actividades, recibo a entera satisfacción por parte del supervisor. De acuerdo con la siguiente distribución, para el año 2025 una (1) cuota por valor de NOVENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($92.061.360) y para el año 2026, se realizaran realizara el desembolso de CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($ 414.276.120) mediante desembolsos parciales.
PLAZO DE EJECUCIÓN	05 de octubre de 2026
FECHA INICIO	22 de diciembre de 2025
NUMERO DE CP	7491
No. DE GARANTÍAS (cuando aplique)	Compañía Mundial de Seguros S.A. Póliza de seguro de cumplimiento: C-100109454 Póliza de responsabilidad extracontractual: C-100030227
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS (cuando aplique)	22 de diciembre de 2025
FECHA DE COBERTURA DE LA ARL (cuando aplique)	N/A
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVIAS A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO (cuando aplique)	N/A

En el Municipio de Palmira, a los 22 de días del mes de diciembre de 2025, en la oficina de SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, se reunieron LUZ ELENA SANDOVAL ÁLVAREZ – Subsecretaria de Desarrollo e Inclusión Social, en calidad de Supervisor del contrato, y el señor ARTURO ENRIQUE ARRIETA AGUAS, mayor de edad, vecino de Palmira, con la cédula de ciudadanía No. 79.875.704 , quien obra como Representante Legal de SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIOCESIS

DE PALMIRA, identificada con NIT No. 900937758-0 en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato en referencia.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron.

LUZ ELENA SANDOVAL ÁLVAREZ
Supervisor

ARTURO ENRIQUE ARRIETA AGUAS
Representante Legal
SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL
DE LA DIOCESIS DE PALMIRA

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

1. No. CONTRATO	2. DATOS DEL INFORME		3. TIPO DE INFORME	4. DATOS DEL SUPERVISOR	
	2.1 No. Pago	2.2 Fecha del Pago		4.1 Nombre	4.2 Cargo
MP -3065-2025	08	viernes, 28 de agosto de 2026	SUPERVISIÓN	LUZ ELENA SANDOVAL ALVAREZ	11

5. DATOS DEL CONTRATO

5.1 Nombre del Contratista	5.2 Identificación	5.3 Fecha de Inicio	5.4 Fecha Final	5.5 Duración (Meses)	5.6 Ejecución (Meses)	5.7 Tiempo Ejecutado (%)
SECRETARIADO DE LA PASTORAL SOCIAL DE LA DIOCESIS DE PALMIRA /ARTURO ENRIQUE ARRIETA AGUAS	900.937.758-0	22-dic-2025	5-oct-2026	9,6	8,3	86,76%

5.8 Objeto del Contrato

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE UN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR.

5.9 Forma de Pago	5.10 Descripción	5.11 Valores	5.12 Duración (Meses)	5.13 Ejecución (Meses)	5.14 Tiempo Ejecutado (%)
SE REALIZARAN DESEMBOLSOS DE CUOTAS PARCIALES PREVIA CERTIFICACIÓN DEL RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR, A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AVANCE TÉCNICO Y FINANCIERO QUE VERIFIQUE EL AVANCE TECNICO Y FINANCIERO QUE VERIFIQUE EL AVANCE REAL Y EFECTIVO EN DICHO TIEMPO DE EJECUCIÓN Y DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA, ASÍ COMO LA CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	5.10.1 Contrato Inicial	$ 506.337.480	9,57	8,30	86,76%
	5.10.2 Adiciones al Contrato				
	5.10.3 Suspensiones al Contrato				
	5.10.4 Total Contrato + Adiciones	**$ 506.337.480**	**9,57**	**8,30**	**86,76%**
	5.10.5 Nueva Fecha Final				

6. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

6.1 Periodo de Aportes	6.2 Número Planilla (PILA)	6.3 Fecha de Pago	6.4 Últimos dos Dígitos (C.C. / Nit)	6.5 Fecha Máxima de Pago de Aportes	6.6 Cumple	6.7 Nombre de la ARL	6.8 Fecha Afiliación ARL	6.9 Nivel Riesgo	6.10 Análisis del Riesgo
2026-08 (Ago)	9508962666	31-jul-2026	4	2° día hábil		SURA	1-dic-2025	2	Asumido por el Contratista

6.11 Datos de Referencia para el Supervisor		6.12 Datos del Pago de la Planilla de Seguridad Social (sin mora)	
6.11.1 Valor a Pagar	6.11.2 Ingreso Base de Cotización (IBC)	6.12.1 Exonerado del Pago a Pensión	6.12.2 Descripción de la Exoneración
$ 46.030.680	$ 17.509.050	NO	

6.11.3 Concepto del Aporte	6.11.4	6.11.5 Valor del Aporte	6.12.3 Valor Pagado	6.12.4 Cumple	6.12.5 Observaciones Aportes al Sistema de Seguridad Social
6.11.3.1 Aportes a Salud (EPS)	12,50%	$ 2.188.631	$ 10.136.300	SI	El Contratista está cumpliendo con los pagos al sistema de SALUD
6.11.3.2 Aportes a Pensión (AFP)	16,00%	$ 2.801.448	$ 11.573.100	SI	El Contratista está cumpliendo con los pagos al sistema de PENSIONES
6.11.3.3 Aportes a Riesgos Laborales (ARL)	1,044%	$ 182.794	$ 1.342.100	SI	El Contratista está cumpliendo con los pagos al sistema de RIESGOS LABORALES
6.11.3.4 Valor Total (sin Mora)	**29,54%**	**$ 5.172.874**	**$ 23.051.500**	**SI**	**El Valor Pagado de la Planilla (sin mora), corresponde al aporte que se debe realizar**

7. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

7.1 No.	7.2 Documento	7.3 Documentos en la Carpeta Digital de la Dependencia	7.4 Entregados a la Dirección de Contratación	7.5 Entregados a la Secretaría de Hacienda
1	Radicado en la Secretaría de Hacienda	X	X	X
2	Orden de Pago	X	X	X
3	Acta de Recibo o Entrada Almacén	X	X	X
4	Minuta del Contrato - Complemento del Contrato	X	No Aplica	X
5	Acta de Inicio y/o evidencia Secop II (Ejecución)	X	No Aplica	X
6	Informe de Actividades y soportes	X	X	No Aplica
7	Informe del Supervisor	X	X	No Aplica
8	Factura o Documento equivalente	X	X	X
9	Pago Seguridad Social	X	X	X
10	Certificación de Parafiscales	X	X	X
11	Certificación Bancaria	X	No Aplica	X

8. SEGUIMIENTO

8.1 Item	8.2 Actividades Generales	8.3 SI / NO	8.4 Observaciones

1	Conoce y entiende los términos y condiciones del contrato	SI	El Contratista ha leído y entiende los términos y condiciones del contrato, NO se han materializado riesgos previstos en la matriz de riesgos del contrato, el contrato ha presentado un desarrollo normal y cordial entre las partes, el contratista organiza y administra el recibo de bienes y servicios establecidos en el contrato, el contratista está dando cumplimiento a los bienes y/o servicios establecidos en el contrato, el contratista presenta soportes de la ejecución contractual, durante el período del informe se desarrollaron reuniones de seguimiento.
2	Se ha materializado algún riesgo planteado en la matriz de riesgos del Contrato	NO	
3	Se han presentado controversias entre las partes	NO	
4	Se organiza y administra el recibo de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato	SI	
5	Se ha presentado rechazo justificado de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato	NO	
6	Se ha presentado incumplimientos del proveedor o contratista al presentar los soportes correspondientes	NO	
7	Se ha solicitado informes y convocado a reuniones para el cumplimiento de la función de supervisor	SI	
8.5 Item	**8.6 Seguimiento Administrativo**	**8.7 SI / NO**	**8.8 Observaciones**
1	Se encuentra completo el expediente físico y electrónico con los informes previstos	SI	El expediente físico y electrónico del contrato se encuentra completo y al día, al contrato no le aplican pólizas ni garantías, No se hicieron requerimientos por parte de los entes de control, se ha dado cumplimiento a la publicación de los documentos del contrato en el SECOP, el contratista está cumpliendo con sus obligaciones en materia de seguridad social y salud en el trabajo, como también el cumplimiento de normas legales
2	Las pólizas y garantías del contrato se encuentran vigentes	No Aplica	
3	Han solicitado los organismos de control informes y el contratista los ha presentado	No Aplica	
4	Se cargó en los tiempos, los documentos del Contrato y se garantizó el principio de publicidad	SI	
5	Se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo, Planes de Contingencia, Normas ambientales, Planes de Emergencia y cualquier otra norma aplicable al contrato	SI	
8.9 Item	**8.10 Seguridad y Salud en el Trabajo (Personas Naturales y Jurídicas)**	**8.11 SI / NO**	**8.12 Observaciones**
1	Aportó los elementos necesarios de protección personal para el desempeño de sus actividades	SI	el contratista está cumpliendo con la utilización de los elementos de protección personal necesarios, , ,
2	Aportó las certificaciones de competencias requeridas o necesarias para desarrollar las tareas de alto riesgo	No Aplica	
3	Aportó el permiso de trabajo para el desarrollo de las tareas de alto riesgo avaldo por SST	No Aplica	
4	Se recibieron reportes de accidentes e incidentes de trabajo	No Aplica	
8.13 Item	**8.14 Seguridad y Salud en el Trabajo (Solo Personas Jurídicas)**	**8.15 SI / NO**	**8.16 Observaciones**
1	Aportó certificación de avance de la Resolución 1111 de 2017 (Plazos para implementar el SST), avalada por el SST	No Aplica	, ,
2	Aportó el Plan Anual de Trabajo	No Aplica	
3	Aportó el Plan Anual de Capacitaciones	No Aplica	
8.17 Item	**8.18 Seguimiento Técnico**	**8.19 SI / NO**	**8.20 Observaciones**
1	Se ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables	No Aplica	, , , El Contratista, durante el período del informe no hizo solicitudes o requerimientos técnicos, El Contratista, durante el período del informe, no ha presentado incumplimientos en los que se necesite aplicar las garantías del contrato
2	Se ha revisado que el contratista o su equipo cumpla las condiciones ofrecidas de acuerdo a lo previsto en el contrato	No Aplica	
3	Se han requerido cambios o ajustes en las condiciones el contrato	No Aplica	
4	Se han recibido solicitudes o requerimientos técnicos por parte del contratista y se han dado las recomendaciones respectivas.	NO	
5	El contrato ha tenido la necesidad de hacer efectivas las garantías	NO	

9. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL					
9.1 No.	9.2 Obligación Contractual	9.3 Actividad Desarrollada	9.4 Anexos o Sorpotes de Evidencia	9.5 Cumple	9.6 Observaciones
1	Brindar el servicio de alimentación a los 90 adultos (as)mayores que habitan en el Centro de bienestar. Con cinco comidas diarias (Desayuno- Refrigerio am – Almuerzo- Refrigerio pm-Cena).	El menú se preparó siguiendo la tabla nutricional aprobada para el centro, asegurando que las porciones fueran sanas, variadas y acordes a la edad de los residentes, como comidas bajas en sal, bajas en azúcar o alimentos blandos y licuados para las personas con problemas de masticación o deglución. En la cocina y el comedor se mantuvieron al día todos los controles de aseo, limpieza y desinfección, así como el almacenamiento de las materias primas.asegurando un servicio oportuno, rico y seguro para el bienestar de nuestros 90 usuarios	Informe de actividades e informe técnico de evidencias	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1nFpFo2sFku1LLqOEhI2RaGVtON9bggrT?usp=
2	Prestar la orientación psicosocial a cada uno de los adultos (as) mayores en el CBA. Realizando una evaluación inicial y orientaciones psicológicas individuales en el mes a los beneficiarios que lo requieran, así mismo jornadas grupales durante el mes.	Se procedio en el periodo a la realización de evaluaciones psicosociales, mediante entrevistas y aplicación de herramientas de valoración afectiva y familiar.	Informe de actividades e informe técnico de evidencias	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1nFpFo2sFku1LLqOEhI2RaGVtON9bggrT?usp=
3	Realizar atención primaria en salud relacionadas con geriatría y malnutrición, vacunación y demás actividades que se consideren y elaborar las remisiones correspondientes al servicio de salud que atiende al adulto mayor.	El equipo de enfermería realiza los cuidados y atenciones diarias, en el suministro de medicamentos, y el seguimiento rigurosoa sus condiciones de salud, se realiza acompañamiento a las citas medicas de los adultos mayores y trámites de medicamentos e imagenes diagnósticas. Y acompañamiento a las citas con especialistas.	Informe de actividades e informe técnico de evidencias	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1nFpFo2sFku1LLqOEhI2RaGVtON9bggrT?usp=
4	Garantizar el buen estado del inmueble donde opera el centro de Bienestar – este debe contar con todos los servicios públicos básicos disponibles (agua, energía, alcantarillado y sistemas de comunicación Teléfono e internet) y debe contar con sus rutinas de aseo y desinfección.	El Centro cuenta con los servicos basicos domiciliarios operando de manera normal , velan por el cuidado permanente de las instalaciones con sus rutinas permanentes de aseo y limpieza del lugar.	Informe de actividades e informe técnico de evidencias	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1nFpFo2sFku1LLqOEhI2RaGVtON9bggrT?usp=
5	Llevar a buen término las demás actividades programadas dando cumplimiento a la ley 1276 de 2009 y demás legislación aplicable para la atención a la población adulto(a) mayor, cumplir con los requerimientos técnicos para el funcionamiento exigidos por el Ministerio de salud y de Protección social y que se encuentran plasmados en la ley 1276 de 2009, ley 1315 de 2009 y la Resolución 024 de 2017, modificada por la Resolución 055 de 2018.	Se ejecutaron de manera integral los servicios misionales financiados y articulados mediante la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor. Las acciones del mes se enfocaron en asegurar la calidad de vida de los 90 residentes a través de los componentes obligatorios: alimentación nutrida, dotación de vestido, alojamiento digno, recreación, y atención primaria en salud.	Informe de actividades e informe técnico de evidencias	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1nFpFo2sFku1LLqOEhI2RaGVtON9bggrT?usp=
6	Tener disponible y emplear en la ejecución el personal necesario para el cumplimiento de las actividades requeridas de conformidad a lo establecido en el convenio.	El Centro de atención cuenta con el personal cuidador, operativo y profesional destinado a la atención de la población mayor que reside allí.	Informe de actividades e informe técnico de evidencias	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1nFpFo2sFku1LLqOEhI2RaGVtON9bggrT?usp=
7	Apoyar a la Administración Municipal a través de la Secretaría de Integración social, en la atención y recepción de personas adultas mayores en condición de abandono, que cumplan con las condiciones y requisitos para poder brindarles estadía en el Centro de bienestar.	Se realiza el tramite para ingresar a un adulto mayor, enviado desde la Subsecretaría, se realizaron los trámites de verificación y de las condiciones del estado de abandono	Informe de actividades e informe técnico de evidencias	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1nFpFo2sFku1LLqOEhI2RaGVtON9bggrT?usp=
8	Responder por la adecuada y correcta ejecución de los recursos entregados por el Municipio - Secretaría de Integración Social para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, para ello deberá hacer entrega del informe financiero mensual firmado por el contador o revisor fiscal, anexando todos los soportes contables.	Se realiza la entrega e informes respectivos del manejo del recurso proveniente del convenio y se detallan los pagos .	Informe de actividades e informe técnico de evidencias	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1nFpFo2sFku1LLqOEhI2RaGVtON9bggrT?usp=
9	Entregar al finalizar el convenio un informe cualitativo de la población atendida.	Esta actividad no aplica para el periodo.	No aplica para el periodo		

10. SEGUIMIENTO FINANCIERO, CONTABLE, FISCAL Y JURÍDICO			
10.1 Item	10.2 Seguimiento Financiero y Contable	10.3 SI / NO	10.4 Observaciones
1	Se hace seguimiento a la gestión financiera del contrato (Registro Presupuestal, Planeación de los pagos previstos y disponibilidad de caja)	SI	

2	Se hace revisión de los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato	SI	La revisión del avance financiero, se hizo al momento de la presentación de los documentos para el respectivo pago, La revisión de los documentos necesarios para el pago, se hizo al momento de la presentación de los respectivos documentos (ver soportes del pago), , El Contrato no presenta situaciones que afectan el valor total del contrato
3	Se ha hecho entrega de anticipos y se han amortizado en los terminos de la Ley y del contrato	No Aplica	
4	Se ha presentado modificaciones en la actividades que afecten el valor inicial del contrato	NO	

10.5 Estado fiscal del contrato

10.5.1 No.	10.5.2 Concepto	10.5.3 Ingresos	10.5.4 Egresos	10.5.5 Valor Total de Contrato + Adiciones	
1	10.5.2.1 Valor del contrato	$ 506.337.480			
2	10.5.2.2 Valor de las adiciones al contrato	$ -		$ 506.337.480	
3	10.5.2.3 Valores cancelados al contratista		$ 368.245.380	10.5.6 Total Pagos al Contrato	La ejecución fiscal del Contrato va en un 81,82%, estando pendiente por pagar al Contratista la suma de: $ 92061420
4	10.5.2.4 Valor a pagar en la presente acta		$ 46.030.680		
5	10.5.2.5 Saldo por pagar al contratista		$ 92.061.420	$ 414.276.060	
6	10.5.2.6 Saldo a favor del municipio			10.5.7 % Avance	
	10.5.2.7 Sumas Iguales	**$ 506.337.480**	**$ 506.337.480**	**81,82%**	

10.5.8 Item	10.5.9 Seguimiento Jurídico	10.5.10 Cumple	10.5.11 Observaciones
1	El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la norma aplicable	SI	Las actividades del contrato, se desarrollaron conforme a los términos establecidos en el mismo y la normatividad aplicable al mismo
2	El Seguimiento jurídico del contrato verifica que las actividades subcontratadas hayan sido autorizadas previamente por la Entidad. (En todo caso, de ser el ejecutor, no podrá Subcontratar el 100% de las Actividades)	No Aplica	El contrato no cuenta con actividades para subcontratar

11. OBSERVACIONES

Considerando que a la fecha del presente Informe se encuentran parcialmente cumplidas y recibidas.

Teniendo en cuenta el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato dejo constancia que no existe controversia alguna.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira a los **28** dias del mes de **Agosto** del año **2026**

Luz Elena Sandoval A.

LUZ ELENA SANDOVAL ALVAREZ
SUPERVISOR

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8716515
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	10 días de tiempo transcurrido *(18/12/2025 12:27:37 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	MP-3065-2025
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE UN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	11 Meses
Fecha de inicio de contrato	6 días de tiempo transcurrido *(22/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	5/10/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	21/11/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	20/03/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA

COLOMBIA, Palmira

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIOCESIS DE PALMIRA

COLOMBIA, Palmira
Número de documento 900937758

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIOCESIS DE PALMIRA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ARTURO ARRIETA AGUAS* ***Fecha de aprobación:*** *19/12/2025 9:44:10 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Catherine Filigrana Mazuera* ***Fecha de aprobación:*** *19/12/2025 11:27:47 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8716515_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8716515_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratación	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
Proceso de Contratación	MP-C-SIS-122-2025
Título de la oferta	PROPUESTA SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIOCESIS PALMIRA - ADULTO MAYOR
Cuantía del contrato	737.311.410 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	9 días de tiempo transcurrido *(19/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	19/03/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	9 días de tiempo transcurrido *(19/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	19/11/2029 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	19/03/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	19/07/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	19/03/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	19/07/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 9 días de tiempo transcurrido *(19/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 9 días de tiempo transcurrido *(19/12/2025 4:16:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.18703709	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	19/11/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.18703360	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	294.924.564,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	19/11/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8716515
Proveedor SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIOCESIS DE PALMIRA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 30 - CRA. 29 EDIFICIO CAMP
Ubicación CO-VAC-76520 - Palmira
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Palmira
Dirección CALLE 30 - CRA. 29 EDIFICIO CAMP
Código postal 763533

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MUNICIPIO DE PALMIRA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Palmira

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.8716515

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00	737.311.410,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	93131609	VALOR TOTAL CONVENIO DE ASOCIACION	1,00	UN		737.311.410,00	0,00	737.311.410,00

2 CO1.PCCNTR.8716515

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00	737.311.410,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	93131609	VALOR TOTAL CONVENIO DE ASOCIACION	1,00	UN		737.311.410,00	0,00	737.311.410,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ACTFO-032 Convenio Adultos Mayores.pdf	ACTFO-032 Convenio Adultos Mayores.pdf	(detalle)
CDP 4420 S.INTEGRACIÓN PASTORAL SOCIAL $92.061.360.pdf	CDP 4420 S.INTEGRACIÓN PASTORAL SOCIAL $92.061.360.pdf	(detalle)
25. VIFO # 25 INTEGRACIÓN PASTORAL SOCIAL 414.276.120.pdf	25. VIFO # 25 INTEGRACIÓN PASTORAL SOCIAL 414.276.120.pdf	(detalle)
PROPUESTA 1.zip	PROPUESTA 1.zip	(detalle)
PROPUESTA 2.zip	PROPUESTA 2.zip	(detalle)
PROPUESTA 3.zip	PROPUESTA 3.zip	(detalle)
PROPUESTA 4.zip	PROPUESTA 4.zip	(detalle)
PROPUESTA 5.zip	PROPUESTA 5.zip	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Catherine Filigrana Maz	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1113629814	Guardar y notificar
Supervisor	LUZ ELENA SANDOVAL	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	31178345	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Catherine Filigrana Mazuera	9 días de tiempo transcurrido *(19/12/2025 11:27:47 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Catherine Filigrana Mazuera

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	506.337.480
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	230.973.930
Total		737.311.410

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024765200061	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	4420	CDP	No se ha iniciado		92.061.360 COP	00-00-00	-	Editar
☐	25	Vigencia futura ordinaria	No se ha iniciado		414.276.120 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	7491	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	92.061.360 COP	92.061.360 COP	0 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 92.061.360 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 92.061.360 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

CONTRATO:	**MP 3065 -2025**
OBJETO DEL CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE UN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SECRETARIADO DE LA PASTORAL SOCIAL DE LA DIOCESIS DE PALMIRA, identificado con NIT 900937758-0; representada legalmente por ARTURO ENRIQUE ARRIETA AGUAS, mayor de edad, vecino de Palmira, con cédula de Ciudadanía No 79.875.704.
VALOR DEL CONTRATO:	SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($737.311.410,00) APORTE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA (**$506.337.480)** QUINIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE.
SUPERVISOR O INTERVENTOR: (INCLUIR NOMBRE Y CARGO)	LUZ ELENA SANDOVAL ÁLVAREZ – SUBSECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
FECHA DE ACTA DE INICIO:	22 de diciembre de 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN:	05 de Octubre de 2026
INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No.:	Acta Parcial 08 – Julio de 2026
CUENTA DE COBRO POR VALOR DE:	$ 46,030,680 CUARENTA Y SEIS MILLONES, TREINTA MIL, SEICIENTOS OCHENTA PESOS MCTE

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

1. Brindar el servicio de alimentación a los 90 adultos (as) mayores que habitan en el Centro de bienestar. Con cinco comidas diarias (Desayuno- Refrigerio am – Almuerzo- Refrigerio pm-Cena).

Durante este mes, garantizamos la entrega diaria y completa de los alimentos para los 90 residentes adultos mayores que viven en el Centro de Bienestar. El servicio funcionó sin interrupciones durante todos los días del mes, cumpliendo rigurosamente con los 5 momentos de comida establecidos: desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena. Esto representa un total de 450 comidas al día y 13.500 raciones entregadas en el mes, logrando un cumplimiento del 100% de la meta.

El menú se preparó siguiendo la tabla nutricional aprobada para el centro, asegurando que las porciones fueran sanas, variadas y acordes a la edad de los residentes, como comidas bajas en sal, bajas en azúcar o alimentos blandos y licuados para las personas con problemas de masticación o deglución.

En la cocina y el comedor se mantuvieron al día todos los controles de aseo, limpieza y desinfección, así como el correcto almacenamiento de las materias primas. Durante el mes no se presentaron problemas con la calidad de los alimentos ni demoras con los proveedores, asegurando un servicio oportuno, rico y seguro para el bienestar de nuestros 90 usuarios

Soporte: Anexo 1 Informe de Nutricionista Evidencia Fotográfica

2. Prestar la orientación psicosocial a cada uno de los adultos (as) mayores en el CBA. Realizando una evaluación inicial y orientaciones psicológicas individuales en el mes a los beneficiarios que lo requieran, así mismo jornadas grupales durante el mes.

Durante el presente mes, el área psicosocial dio cumplimiento riguroso a la labor de orientación y acompañamiento continúo dirigida a cada uno de los adultos y adultas mayores residentes en el Centro de Bienestar del Adulto Mayor (CBA). La gestión estuvo

enfocada en resguardar la salud mental, fortalecer la adaptación al entorno institucional y promover una convivencia pacífica basada en la dignidad, el respeto y la empatía mutua.

El proceso técnico dio inicio con la realización de las evaluaciones psicosociales iniciales a los usuarios de reciente ingreso. Mediante entrevistas a profundidad y la aplicación de herramientas de valoración afectiva y familiar, se caracterizó la historia de vida, la red de apoyo existente, los factores de vulnerabilidad y el estado de ánimo de cada beneficiario. Esta caracterización de entrada permitió establecer un diagnóstico temprano sobre las necesidades particulares de cada persona, facilitando la creación de un plan de acompañamiento individualizado y adaptado a sus dinámicas particulares.

De manera complementaria, se brindó un seguimiento estricto mediante sesiones de orientación psicológica individual a aquellos adultos mayores que manifestaron sintomatología asociada a la ansiedad, la depresión, episodios de duelo o vacíos emocionales generados por el alejamiento de su núcleo familiar. Estas consultas individuales se constituyeron como espacios confidenciales de escucha activa, contención emocional y procesamiento de conflictos, donde los beneficiarios lograron expresar libremente sus miedos y preocupaciones, recibiendo pautas prácticas para afrontar la vida cotidiana con mayor serenidad y resiliencia.

En la dimensión colectiva, se diseñaron e implementaron diversas jornadas grupales a lo largo del mes, orientadas a consolidar lazos comunitarios y prevenir el aislamiento social dentro del centro. A través de talleres participativos de estimulación socioafectiva, dinámicas de comunicación asertiva, espacios de resolución pacífica de conflictos y encuentros de diálogo guiado, se incentivó la participación activa y el compañerismo entre los usuarios. Estas actividades lúdicas y reflexivas permitieron que los residentes compartieran sus experiencias de vida, reafirmaran su sentido de pertenencia y construyeran una red de apoyo mutuo que mejora sustancialmente el clima relacional de la institución.

Asimismo, se articuló una comunicación constante con el equipo interdisciplinario (enfermería, fisioterapia y nutrición) para identificar cambios de conducta o alertas emocionales de forma oportuna, asegurando que la atención psicológica responda de manera integral al estado de salud general de cada adulto mayor.

Soporte: Soporte: Anexo 2 Informe de Psicología

3. Realizar atención primaria en salud relacionadas con geriatría y malnutrición, vacunación y demás actividades que se consideren y elaborar las remisiones correspondientes al servicio de salud que atiende al adulto mayor.

Durante este periodo, la salud de nuestros 90 adultos mayores estuvo respaldada por una atención integral continua, preventiva y verdaderamente humana, centrada en sus necesidades específicas y en la protección de su calidad de vida.

Día a día, el equipo de auxiliares mantuvo una vigilancia activa a través del control de signos vitales, la administración puntual de medicamentos y el seguimiento riguroso a sus condiciones de salud. Con el objetivo de prevenir la malnutrición y proteger la fragilidad propia de la edad, realizamos monitoreos de peso y valoración nutricional, ajustando el cuidado de aquellos residentes que requerían una atención prioritaria para recuperar su vitalidad.

La gestión médica del centro se extendió más allá de nuestras instalaciones. Organizamos y coordinamos el acompañamiento físico y profesional de nuestros adultos mayores a sus citas con medicina general y a diversas especialidades médicas, garantizando que jamás se sintieran solos durante sus valoraciones fuera del centro. Nuestro equipo también estuvo al frente del traslado y apoyo durante la toma de pruebas de laboratorio y exámenes diagnósticos, asegurando que el proceso fuera cómodo y libre de estrés para ellos. Toda esta dedicación nos permitió obtener diagnósticos claros, tramitar las remisiones y fórmulas requeridas ante sus EPS de forma oportuna, y sobre todo, brindar a cada usuario la tranquilidad de saber que su salud está en las mejores manos.

Durante el periodo, se hizo acompañamiento a 51 citas médicas, entre las cuales están Psiquiatría, Medicina General, Medicina Familiar, Neurología, Otorrinolaringología, Trabajo Social, Nutrición, Odontología, Control HTA, Oftalmología, Laboratorio y Urgencias

Soporte Fotográfico: Evidencia Fotográfica

4. Garantizar el buen estado del inmueble donde opera el centro de Bienestar – este debe contar con todos los servicios públicos básicos disponibles (agua, energía, alcantarillado y sistemas de comunicación Teléfono e internet) y disponer de áreas comunes para la realización de jornadas lúdicas y deportivas.

Durante el periodo reportado, orientamos nuestros esfuerzos a garantizar que la planta física del Centro de Bienestar se mantuviera en óptimas condiciones de habitabilidad, seguridad y confort para el bienestar diario de nuestros residentes.

Aseguramos de manera ininterrumpida la disponibilidad y el correcto funcionamiento de la totalidad de los servicios públicos básicos indispensables para la operación. El suministro de agua potable, energía eléctrica y la red de alcantarillado funcionaron al 100% de su capacidad, respetando los estándares de higiene y salubridad necesarios para la población geriátrica. Asimismo, mantuvimos operativos los sistemas de comunicación, asegurando la conectividad a internet, lo que facilitó la coordinación administrativa.

En paralelo, velamos por el cuidado y la adecuación permanente de las áreas comunes, comedor y baños. Estos espacios se mantuvieron limpios, iluminados y libres de obstáculos, ofreciendo un entorno seguro y accesible que permitió el desarrollo fluido de las jornadas lúdicas, dinámicas recreativas y actividades deportivas programadas durante el mes.

Gracias a este mantenimiento preventivo y constante, logramos brindar a los usuarios un espacio digno, cálido y plenamente funcional para su convivencia cotidiana.

Soporte: Evidencia fotográfica

5. Llevar a buen término las demás actividades programadas dando cumplimiento a la ley 1276 de 2009 y demás legislación aplicable para la atención a la población adulto(a) mayor, cumplir con los requerimientos técnicos para el funcionamiento exigidos por el Ministerio de salud y de Protección social y que se encuentran plasmados en la ley 1276 de 2009, ley 1315 de 2009 y la Resolución 024 de 2017, modificada por la Resolución 055 de 2018

El Centro de Bienestar del Anciano (CBA) garantizó la continuidad y ejecución del 100% de las actividades programadas para los residentes, operando bajo el estricto cumplimiento del marco legal vigente para la atención de la población mayor en Colombia:

- Cumplimiento de la Ley 1276 de 2009: Se ejecutaron de manera integral los servicios misionales financiados y articulados mediante la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor. Las acciones del mes se enfocaron en asegurar la calidad de vida de los 90 residentes a través de los componentes obligatorios: alimentación nutrida, dotación de vestido, alojamiento digno, recreación, y atención primaria en salud.
- Garantía de Derechos y Dignidad (Ley 1315 de 2009): Se mantuvieron activos los protocolos de atención humanizada para prevenir el maltrato, el abandono y la discriminación, garantizando un entorno seguro, el respeto a la autonomía de los residentes y la protección de sus derechos fundamentales dentro de la institución.
- Estándares Técnicos de Funcionamiento (Resolución 024 de 2017 y Resolución 055 de 2018): El centro cumplió de forma rigurosa con las condiciones de infraestructura, talento humano, procesos administrativos y de atención sanitaria exigidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Esto incluye el correcto manejo de minutas alimentarias, planes de atención médica y de enfermería, y la adecuación de espacios físicos adaptados para la movilidad de las personas mayores.
-

Soporte: Evidencia Fotográfica

6. Tener disponible y emplear en la ejecución el personal necesario para el cumplimiento de las actividades requeridas de conformidad a lo establecido en el convenio.
Soporte: Anexo No 4 Cuadro de personal

Descripción de la Actividad	unidad	Nombre del Beneficiario o Proveedor	Número
Manipulador de alimentos	Salario	Francia Esther Ramírez	1.114.822.742
Manipulador de alimentos	Salario	María Eugenia Jaramillo	31.164.038
Profesional Psicosocial	Salario	Karen Eliana Echeverry Mesa	1.113.641.990
Auxiliares de aseo	Salario	Daniela Cuero Cándelo	66.932.977
Auxiliares de aseo	Salario	Luz Mary Arciniegas Guerrero	31.161.300
Auxiliar de enfermería	Salario	Blanca Orleyda Portela Sandoval	1.112.227.768
Auxiliar de enfermería	Salario	Maira Alexandra López Caicedo	1.006.342.110
Profesional Fisioterapeuta	Salario	María Cristina Parra Cano	1.113.639.459
Auxiliar Enfermera	Salario	Yudy Andrea Guzmán	40.327.657

7. Apoyar a la Administración Municipal a través de la Secretaría de Integración social, en la atención y recepción de personas adultas mayores en condición de abandono, que cumplan con las condiciones y requisitos para poder brindarles estadía en el Centro de Bienestar.

En alianza estratégica con la Secretaría de Integración Social de la Administración Municipal, se gestionó la acogida de 1 adulto mayor en estado de vulnerabilidad y/o abandono. Se realizaron los trámites de verificación de requisitos y la posterior vinculación al Centro de Bienestar, brindándole un entorno seguro, alojamiento y atención básica integral.

8. Responder por la adecuada y correcta ejecución de los recursos entregados por el Municipio - Secretaría de Integración Social para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, para ello deberá hacer entrega del informe financiero mensual firmado por el contador o revisor fiscal, anexando todos los soportes contables.

La información correspondiente a los pagos realizados se presenta de manera clara, organizada y oportuna en el informe financiero, dando cuenta del uso de los recursos en cada uno de los ítems establecidos. Asimismo, se detallan los pagos efectuados por concepto del personal vinculado a la atención integral del adulto mayor, garantizando la trazabilidad y transparencia en la ejecución de los recursos.
Soporte: Anexo Informe financiero

9.Entregar al finalizar el convenio un informe cualitativo de la población atendida

Esta actividad no aplica para el periodo

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES SUBCONTRATADAS **(En este aparte, se debe detallar las actividades subcontratadas, y enunciar la Cláusula que corresponde a previsión de subcontratación, aportando la autorización otorgada por el supervisor del convenio o contrato previamente)**	
PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL	Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla integrada autoliquidación de aportes No. **9508962666** comprobante de pago **526845634 corresponde** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MP-3065-2025, cumpliendo de esta manera con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
CONTRATISTA	FIRMA: 

	SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA							CÓDIGO DE FORMATO:		SEPASDIPAL-PROYCC.						
	PROYECTO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE UN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR"							FECHA DE ELABORACIÓN:		1/04/2025						
	CONVENIO DE ASOCIACIÓN MP-3065-2025							VERSIÓN:		1						
	SEPTIMO INFORME FINANCIERO							NÚMERO DE INFORME:		7						
	VALOR DEL CONVENIO (APORTES DEL MUNICIPIO):			$506.337.480	VALOR A LEGALIZAR:		$46.030.680	VALOR LEGALIZADO ACUMULADO		$368.133.080						
	VALOR DEL CONVENIO (APORTES DE CONTRAPARTIDA):			$230.973.930	AVANCE:		9,09%	AVANCE % ACUMULADO		72,71%						

No.	Actividd del presupuesto	Descripcion de la Actividad Pagada	Unidad de medida	Cantidad	Nombre del Beneficiario o Proveedor	Identificación		Equivalente o Factura		Valor presupuesto	Valor pagado	Ejecutado acumulado	Por ejecutar acumulado	% de ejecución acumulado	Soportes por pago
						Tipo	Número	Tipo	Número						Anexos
1	1.1	SERVICIO DE ALIMENTACION: Auxiliar para la preparacion de alimentos	Salario	1	Francia Esther Ramirez	CC	1.114.822.742	Comp Nom	1246		$ 2.969.000	$ 20.225.000			DOC. NOMINA, C.EGRESO, PLANILLAS,SS (34) Y TRANSFERENCIA (7)
	1.2	SERVICIO DE ALIMENTACION: Auxiliar para la preparacion de alimentos	Salario	1	Maria Eugenia Jaramillo	CC	31.164.038	Comp Nom	1253	$ 296.350.000	$ 2.969.000	$ 20.225.000	$ 80.550.000	72,73%	DOC. NOMINA, C.EGRESO, PLANILLAS,SS (29) Y TRANSFERENCIA (6)
	1.3	SERVICIO DE ALIMENTACION: Alimentos	Certificado	1	Banco de Alimentos de la Diocesis de Palmira	NIT	900519897-3	CERT	7		$ 20.912.000	$ 174.350.000			CERTIFICADO CONTADORA, CC, TARJETA PROFESIONAL CONTADOR
2	2.1	ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL: Profesional Psicosocial	Salario	1	Karen Eliana Echeverry Messa	CC	1.113.641.690	Comp Nom	1240	$ 20.212.500	$ 1.837.500	$ 14.700.000	$ 5.512.500	72,73%	DOC. NOMINA, C.EGRESO, PLANILLAS,SS (10) Y TRANSFERENCIA (2)
3	3.1	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD: Auxiliar de enfermeria	Salario	1	Blanca Orleyda Portela Sandoval	CC	1.112.227.768	Comp Nom	1236	$ 30.454.380	$ 2.768.580	$ 19.381.480	$ 11.172.900	63,31%	DOC. NOMINA, C.EGRESO, PLANILLAS,SS (21) Y TRANSFERENCIA (4)
4	4.1	ASEGURAMIENTO EN SALUD: Auxiliar de enfermeria	Salario	1	Yudy Andrea Guzman	CC	40.327.257	Comp Nom	1255	$ 84.536.730	$ 3.117.000	$ 61.483.440	$ 23.056.290	72,73%	DOC. NOMINA, C.EGRESO, PLANILLAS,SS (14) Y TRANSFERENCIA (9)
	4.2	ASEGURAMIENTO EN SALUD: Insumos	Certificado	1	Secretariado Pastoral Social	NIT	900.937.758	CERT	7		$ 4.568.430				CERTIFICADO CONTADORA, CC, TARJETA PROFESIONAL CONTADOR
5	5.1	ALOJAMIENTO: Auxiliares de aseo	Salario	1	Daniela Cuero Candelo	CC	66.932.977	Comp Nom	1260	$ 28.411.020	$ 2.582.820	$ 20.662.560	$ 7.748.460	72,73%	DOC. NOMINA, C.EGRESO, PLANILLAS,SS (9) Y TRANSFERENCIA (3)
6	6.1	ELEMENTOS DE ASEO PARA BENEFICIARIOS: Insumos de aseo	Certificado	1	Banco de Alimentos de la Diocesis de Palmira	NIT	900519897-3	CERT	7	$ 47.366.850	$ 4.306.350	$ 37.205.600	$ 10.164.250	78,54%	CERTIFICADO CONTADORA, CC, TARJETA PROFESIONAL CONTADOR
					TOTAL					$ 506.337.480	$ 46.030.680	$ 368.133.080	$ 138.204.400	72,71%	

CERTIFICACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Señores:
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Alcaldía de Palmira.

REF: CONVENIO DE ASOCIACION MP-3065-2025

Yo, **HEDDY JOANA HERRERA TUTACHA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **29.688742** de Palmira en calidad de **COORDINADORA** de la Entidad Sin Ánimo de Lucro **BANCO DE ALIMENTOS DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA**, con NIT No. **900.519.897-3**, manifiesto bajo la gravedad del juramento que en el marco del Convenio No. MP-3065-2025 cuyo objeto es ***"***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE UN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR", se suministraron los insumos de aseo al Secretariado de Pastoral Social de la Diócesis de Palmira, para cumplir con el compromisos específico número 4: ***"Garantizar el buen estado del inmueble donde opera el centro de Bienestar – este debe contar con todos los servicios públicos básicos disponibles (agua, energía, alcantarillado y sistemas de comunicación Teléfono e internet) y debe contar con sus rutinas de aseo y desinfección",*** valorado por la suma de cuatro millones, trescientos seis mil, trescientos cincuenta pesos mct ($4.306.350 MCTE).

Al siguiente certificado se anexa la lista de insumos de aseo suministrados para cumplir con la actividad durante el mes de julio 2026.

Se firma en la ciudad de Palmira a los 31 días del mes de julio de 2026.

HEDDY JOANA HERRERA TUTACHA
29.688.742 Palmira
Coordinación Banco de Alimentos Palmira

1.Higiene básica diaria	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
Jabón corporal en barra x 30Gr	UNIDAD	72	$ 2.500	$ 180.000
Shampoo X 4000 ML	UNIDAD	72	$ 9.300	$ 669.600
Pasta dental	UNIDAD	72	$ 3.750	$ 270.000
Papel higiénico	UNIDAD	180	$ 2.000	$ 360.000
2. Cuidado corporal adicional				
Crema hidratante	UNIDAD	72	$ 6.250	$ 450.000
Desodorante	UNIDAD	72	$ 4.000	$ 288.000
Toallitas húmedas	PAQUETE	60	$ 7.500	$ 450.000
Talco	UNIDAD	72	$ 6.250	$ 450.000
crema antifricción	UNIDAD	28	$ 11.200	$ 313.600
Crema para escaras	400GR	18	$ 24.500	$ 441.000
Espuma o gel de afeitar	155ML	10	$ 18.000	$ 180.000
3. Apoyo al personal de cuidado				
Mascarillas	CAJA X 50 UNIDADES	9	$ 17.800	$ 160.200
Guantes desechables	CAJA X 100 UNIDADES	5	$ 21.992	$ 93.950
			TOTAL	**$ 4.306.350**

CERTIFICACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Señores:
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Alcaldía de Palmira.

REF: CONVENIO DE ASOCIACION MP-3065-2025

Yo, **HEDDY JOANA HERRERA TUTACHA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **29.688.742** de Palmira en calidad de **COORDINADORA** de la Entidad Sin Ánimo de Lucro **BANCO DIOCESANO DE ALIMENTOS DE PALMIRA**, con NIT No. **900.519.897-3**, manifiesto bajo la gravedad del juramento que en el marco del Convenio No. MP-3065-2025 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE UN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR", se suministraron los insumos alimentarios al Secretariado de Pastoral Social de la Diócesis de Palmira, para cumplir con el compromiso especifico número 1: ***"Brindar el servicio de alimentación a los 90 adultos (as)mayores que habitan en el Centro de bienestar. Con cinco comidas diarias (Desayuno- Refrigerio am – Almuerzo- Refrigerio pm - Cena)"***, valorados por la suma de veinte millones, novecientos doce mil pesos mct ($20.912.000 MCTE).

Al siguiente certificado se anexa la lista de alimentos suministrados para cumplir con la alimentación prepara que se brindó el mes de julio 2026 a los beneficiarios atendidos.

Se firma en la ciudad de Palmira a los 31 días del mes de julio de 2026.

HEDDY JOANA HERRERA TUTACHA
Cc 29.688.742 Palmira
Coordinadora Banco de Alimentos Palmira

Carbohidratos y cereales:	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
Pan integral y blanco	60 PQTS X 650GR	60	$ 9.000	**$ 540.000**
Galletas de soda o sin azúcar	100 PAQTS x24grs x 9 unds	100	$ 6.950	**$ 695.000**
Avena en hojuelas	40 PQTS X 500 GRS	40	$ 13.500	**$ 540.000**
Galletas integrales	30 PQTS X 415GR	30	$ 13.800	**$ 414.000**
				$ -
Lácteos y proteínas:				**$ -**
Leche (entera y deslactosada)	200 LTS	200	$ 5.000	**$ 1.000.000**
Yogur natural	LITRO X 3	54	$ 7.000	**$ 378.000**
Queso	KILO	10	$ 15.000	**$ 150.000**
Huevos	150 PANAL X 30	150	$ 20.000	**$ 3.000.000**
				$ -
Frutas:				**$ -**
Banano	60 KILOS	60	$ 1.900	**$ 114.000**
Manzana	UNIDADES	180	$ 1.800	**$ 324.000**
Papaya	30 UNDS GRANDES	30	$ 6.000	**$ 180.000**
Pera	UNIDADES	180	$ 1.800	**$ 324.000**
Sandia	30 UNDS GRANDES	30	$ 15.000	**$ 450.000**

Proteínas				**$ -**
Pollo (pechuga, muslo)	1600 PRESAS	1600	$ 1.300	**$ 2.080.000**
Carne de res	45 KILOS	45	$ 36.000	**$ 1.620.000**
Carne de Cerdo	90 KILOS	90	$ 24.000	**$ 2.160.000**
Pescado (tilapia, merluza, atún)	200 LATAS	200	$ 7.000	**$ 1.400.000**
jamón	400GR	9	$ 12.000	**$ 108.000**
Salchichas	300 UNIDADES	300	$ 1.000	**$ 300.000**
Chorizos	200 UNIDADES	200	$ 1.500	**$ 300.000**
Proteína Vegetal				**$ -**
Lentejas	16 KILOS	16	$ 8.000	**$ 128.000**
Garbanzos	16 KILOS	16	$ 10.000	**$ 160.000**
Fríjoles	16 KILOS	16	$ 14.000	**$ 224.000**
Arvejas	16 KILOS	16	$ 8.000	**$ 128.000**
Blanquillos	16 KILOS	16	$ 8.000	**$ 128.000**
Verduras:				**$ -**
Zanahoria	120 KILOS	120	$ 3.000	**$ 360.000**
Habichuela	120 KILOS	120	$ 4.600	**$ 552.000**
Espinaca/acelga	8 KILOS	8	$ 6.000	**$ 48.000**
Calabacín	12 KILOS	12	$ 24.000	**$ 288.000**
Brócoli /coliflor	40 UNIDADES	40	$ 3.800	**$ 152.000**
Remolacha	8 KILOS	8	$ 9.375	**$ 75.000**
Zapallo	6 UNIDADES GRANDES	6	$ 34.000	**$ 204.000**
Repollo	15 UNIDADES	15	$ 12.000	**$ 180.000**
Tomates	50 KILOS	50	$ 4.200	**$ 210.000**
Cebolla	50 KILOS	50	$ 3.400	**$ 170.000**

Carbohidratos y acompañantes:				**$ -**
Arroz (blanco e integral)	116 KILOS	116	$ 11.000	**$ 1.276.000**
Pasta Spaghetti	30 PAQ X 500 GRS	30	$ 2.200	**$ 66.000**
Pasta Cabello de Angel	25 PAQ X 250 GRS	25	$ 2.000	**$ 50.000**
Pasta Conchitas	25 PAQ X 250 GRS	25	$ 2.200	**$ 55.000**
Papa	4 BULTOS X 50 kg	200	$ 1.600	**$ 387.750**
			TOTAL	**$ 20.912.000**

INFORME TÉCNICO DE AVANCE

CENTRO DE ATENCION AL ADULTO MAYOR

SEÑOR DE LOS MILAGROS

JULIO 2026

CONTRATO/CONVENIO	MP – 3065-2025
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE UN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR
POBLACIÓN BENEFICIARIA	90 Adultos mayores alojados en el Centro de Bienestar , en condiciones de vulnerabilidad, la población que atendemos son personas de bajos recursos, con baja o nula red de apoyo Familiar y/o social, del régimen subsidiado en salud, y que por circunstancias de abandono pernoctan y son atendidos por nuestro equipo humano, de los cuales podemos mencionar Auxiliares de Enfermería, cuidadores, Manipuladoras de alimentos, Profesional en Nutrición, Psicólogos, fisioterapeutas, entre otros que realizan la atención integral a los adultos mayores que albergamos aquí; Nuestros beneficiarios no cuentan con recursos económicos, y en algunos casos son personas que se han identificado como habitantes de calle, las edades oscilan entre los 55 años de edad y los 90 años algunos en condiciones de deterioro tanto físico como mental.
SERVICIOS OFRECIDOS	Con el presente informe damos cuenta de los componentes atendidos por medio del convenio MP-3065-2025, en donde el recurso destinado se

	Invierte en la Alimentación, Atención básica en salud. Atención Psicosocial, Actividades recreativas y deportivas, compra de insumos para botiquín y elementos de aseo y bioseguridad y celebraciones especiales, algunas de las actividades se realizan de manera individual y/o Grupal dependiendo del estado tanto físico como mental de cada adulto mayor y cada profesional lo determina según el grado de la necesidad que tenga cada persona. Las evidencias que presentamos a continuación dan cuenta de las actividades mensuales que se desarrollan con las personas mayores por parte del equipo de trabajo de manera cotidiana en nuestra atención permanente 24 horas los siete días de la semana. Cumpliendo con los estándares exigidos por la ley que establece el cuidado de los adultos mayores en centros de atención. (Ley 1276/ 2009 – Resolución 055 de 2018

1. **Brindar el servicio de alimentación a los 90 adultos (as) mayores que habitan en el Centro de bienestar. Con cinco comidas diarias (Desayuno- Refrigerio am –Almuerzo- Refrigerio pm-Cena).**

Durante este mes, garantizamos la entrega diaria y completa de los alimentos para los 90 residentes adultos mayores que viven en el Centro de Bienestar. El servicio funcionó sin interrupciones durante todos los días del mes, cumpliendo rigurosamente con los 5 momentos de comida establecidos: desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena. Esto representa un total de 450 comidas al día y 13.500 raciones entregadas en el mes, logrando un cumplimiento del 100% de la meta establecida

El menú se preparó siguiendo la tabla nutricional aprobada para el centro, asegurando que las porciones fueran sanas, variadas y acordes a la edad de los residentes, como comidas bajas en sal, bajas en azúcar o alimentos blandos y licuados para las personas con problemas de masticación o deglución.

En la cocina y el comedor se mantuvieron al día todos los controles de aseo, limpieza y desinfección, así como el correcto almacenamiento de las materias primas, asegurando un servicio oportuno, rico y seguro para el bienestar de nuestros 90 usuarios.

Soporte: Anexo No 1 Informe Nutricionista – Evidencia Fotográfica

CENTRO DE ATENCIÓN
AL ADULTO MAYOR
OS
SÚ
00

	
Foto 1	**Foto 2**
Descripción: ATENCION PERSONALIZADA	Descripción: REFRIGERIO
	
Foto 3	**Foto 4**
Descripción: ALMUERZO	Descripción: BEBIDAS

CARRERA 1 # 35 - 51
320 5131186
alberguesenordelosmilagrospsp@gmail.com

SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DIÓCESIS PALMIRA

Diócesis de Palmira

2. **Prestar la orientación psicosocial a cada uno de los adultos (as) mayores en el CBA. Realizando una evaluación inicial y orientaciones psicológicas individuales en el mes a los beneficiarios que lo requieran, así mismo jornadas grupales durante el mes.**

Durante el presente mes, el área psicosocial dio cumplimiento riguroso a la labor de orientación y acompañamiento continuo dirigida a cada uno de los adultos y adultas mayores residentes en el Centro de Bienestar del Adulto Mayor (CBA). La gestión estuvo enfocada en resguardar la salud mental, fortalecer la adaptación al entorno institucional y promover una convivencia pacífica basada en la dignidad, el respeto y la empatía mutua.

El proceso técnico dio inicio con la realización de las evaluaciones psicosociales iniciales a los usuarios de reciente ingreso. Mediante entrevistas a profundidad y la aplicación de herramientas de valoración afectiva y familiar, se caracterizó la historia de vida, la red de apoyo existente, los factores de vulnerabilidad y el estado de ánimo de cada beneficiario. Esta caracterización de entrada permitió establecer un diagnóstico temprano sobre las necesidades particulares de cada persona, facilitando la creación de un plan de acompañamiento individualizado y adaptado a sus dinámicas particulares.

De manera complementaria, se brindó un seguimiento estricto mediante sesiones de orientación psicológica individual a aquellos adultos mayores que manifestaron sintomatología asociada a la ansiedad, la depresión, episodios de duelo o vacíos emocionales generados por el alejamiento de su núcleo familiar. Estas consultas individuales se constituyeron como espacios confidenciales de escucha activa, contención emocional y procesamiento de conflictos, donde los beneficiarios lograron expresar libremente sus miedos y preocupaciones, recibiendo pautas prácticas para afrontar la vida cotidiana con mayor serenidad y resiliencia.

En la dimensión colectiva, se diseñaron e implementaron diversas jornadas grupales a lo largo del mes, orientadas a consolidar lazos comunitarios y prevenir el aislamiento social dentro del centro. A través de talleres participativos de estimulación socioafectiva, dinámicas de comunicación asertiva, espacios de resolución pacífica de conflictos y encuentros de diálogo guiado, se incentivó la participación activa y el

compañerismo entre los usuarios. Estas actividades lúdicas y reflexivas permitieron que los residentes compartieran sus experiencias de vida, reafirmaran su sentido de pertenencia y construyeran una red de apoyo mutuo que mejora sustancialmente el clima relacional de la institución.

Asimismo, se articuló una comunicación constante con el equipo interdisciplinario (enfermería, fisioterapia y nutrición) para identificar cambios de conducta o alertas emocionales de forma oportuna, asegurando que la atención psicológica responda de manera integral al estado de salud general de cada adulto mayor.

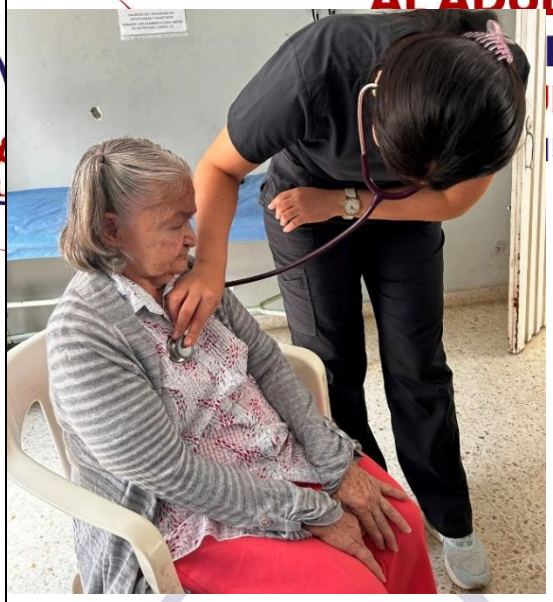
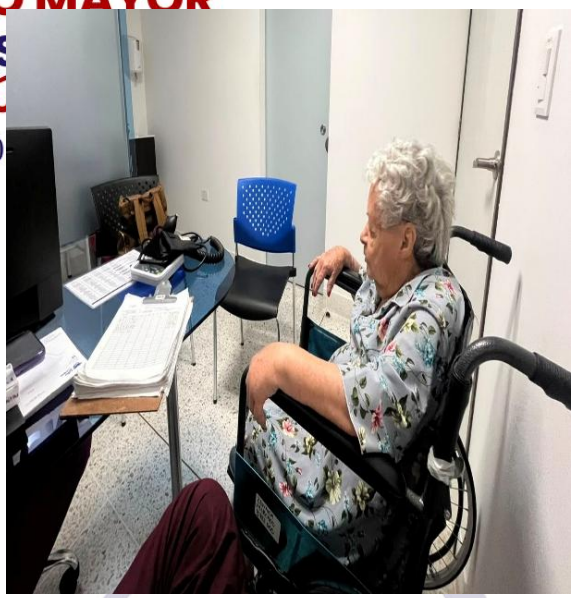
Soporte: Anexo 2 Informe Psicología

3. Realizar atención primaria en salud relacionadas con geriatría y malnutrición, vacunación y demás actividades que se consideren y elaborar las remisiones correspondientes al servicio de salud que atiende al adulto mayor.

Durante este periodo, la salud de nuestros 90 adultos mayores estuvo respaldada por una atención integral continua, preventiva y verdaderamente humana, centrada en sus necesidades específicas y en la protección de su calidad de vida.
Día a día, el equipo de auxiliares mantuvo una vigilancia activa a través del control de signos vitales, la administración puntual de medicamentos y el seguimiento riguroso a sus condiciones de salud. Con el objetivo de prevenir la malnutrición y proteger la fragilidad propia de la edad, realizamos monitoreos de peso y valoración nutricional, ajustando el cuidado de aquellos residentes que requerían una atención prioritaria para recuperar su vitalidad.

La gestión médica del centro se extendió más allá de nuestras instalaciones. Organizamos y coordinamos el acompañamiento físico y profesional de nuestros adultos mayores a sus citas con medicina general y a diversas especialidades médicas, garantizando que jamás se sintieran solos durante sus valoraciones fuera del centro. Nuestro equipo también estuvo al frente del traslado y apoyo durante la toma de pruebas de laboratorio y exámenes diagnósticos, asegurando que el proceso fuera cómodo y libre de estrés para ellos. Toda esta dedicación nos permitió obtener diagnósticos claros, tramitar las remisiones y fórmulas requeridas ante sus EPS de forma oportuna, y sobre todo, brindar a cada usuario la tranquilidad de saber que su salud está en las mejores manos.

Durante el periodo, se hizo acompañamiento a 51 citas médicas, entre las cuales están Psiquiatría, Medicina General, Medicina Familiar, Neurología, Otorrinolaringología, Trabajo Social, Nutrición, Odontología, Control HTA, Oftalmología, Laboratorio y Urgencias

	
Foto 1	**Foto 2**
Descripción: CITA MEDICA ANA PASTORA	Descripción: **CITA MEDICA HORTENCIA**
	
Foto 3	**Foto 4**
CITA ALVARO DE JESUS CADAVID	**CITA OMAR DE JESUS LARGO**

Soporte Fotográfico: Evidencia Fotográfica.

4. Garantizar el buen estado del inmueble donde opera el centro de Bienestar – este debe contar con todos los servicios públicos básicos disponibles (agua, energía, alcantarillado y sistemas de comunicación Teléfono e internet) y disponer de áreas comunes para el descanso, y la realización de jornadas lúdicas y deportivas.

Durante el periodo reportado, orientamos nuestros esfuerzos a garantizar que la planta física del Centro de Bienestar se mantuviera en óptimas condiciones de habitabilidad, seguridad y confort para el bienestar diario de nuestros residentes.
Aseguramos de manera ininterrumpida la disponibilidad y el correcto funcionamiento de la totalidad de los servicios públicos básicos indispensables para la operación. El suministro de agua potable, energía eléctrica y la red de alcantarillado funcionaron al 100% de su capacidad, respetando los estándares de higiene y salubridad necesarios para la población geriátrica. Asimismo, mantuvimos operativos los sistemas de comunicación, asegurando la conectividad a internet, lo que facilitó la coordinación administrativa.

En paralelo, velamos por el cuidado y la adecuación permanente de las áreas comunes, comedor y baños. Estos espacios se mantuvieron limpios, iluminados y libres de obstáculos, ofreciendo un entorno seguro y accesible que permitió el desarrollo fluido de las jornadas lúdicas, dinámicas recreativas y actividades deportivas programadas durante el mes.
Gracias a este mantenimiento preventivo y constante, logramos brindar a los usuarios un espacio digno, cálido y plenamente funcional para su convivencia cotidiana.

CENTRO DE ATENCIÓN
AL ADULTO MAYOR
SEÑOR DE LOS MILAGROS
OBRA JESÚS POBRE

NIT: 815000011 - 8

	
Foto 1	**Foto 2**
Descripción: AREA DE FARMACIA	Descripción: COCINA DEL AREA DE MUJERES
	
Foto 3	**Foto 4**
Descripción: COMEDOR DE MUJERES	Descripción: ROPA PARA ABUELOS

CARRERA 1 # 35 - 51
320 5131186
albergueseñordelosmilagrospsp@gmail.com

Diócesis de Palmira

5. Llevar a buen término las demás actividades programadas dando cumplimiento a la ley 1276 de 2009 y demás legislación aplicable para la atención a la población adulto(a) mayor, cumplir con los requerimientos técnicos para el funcionamiento exigidos por el Ministerio de salud y de Protección social y que se encuentran plasmados en la ley 1276 de 2009, ley 1315 de 2009 y la Resolución 024 de 2017, modificada por la Resolución 055 de 2018

El Centro de Bienestar del Anciano (CBA) garantizó la continuidad y ejecución del 100% de las actividades programadas para los residentes, operando bajo el estricto cumplimiento del marco legal vigente para la atención de la población mayor en Colombia:

- Cumplimiento de la Ley 1276 de 2009: Se ejecutaron de manera integral los servicios misionales financiados y articulados mediante la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor. Las acciones del mes se enfocaron en asegurar la calidad de vida de los 90 residentes a través de los componentes obligatorios: alimentación nutrida, dotación de vestido, alojamiento digno, recreación, y atención primaria en salud.

- Garantía de Derechos y Dignidad (Ley 1315 de 2009): Se mantuvieron activos los protocolos de atención humanizada para prevenir el maltrato, el abandono y la discriminación, garantizando un entorno seguro, el respeto a la autonomía de los residentes y la protección de sus derechos fundamentales dentro de la institución.

- Estándares Técnicos de Funcionamiento (Resolución 024 de 2017 y Resolución 055 de 2018): El centro cumplió de forma rigurosa con las condiciones de infraestructura, talento humano, procesos administrativos y de atención sanitaria exigidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Esto incluye el correcto manejo de minutas alimentarias, planes de atención médica y de enfermería, y la adecuación de espacios físicos adaptados para la movilidad de las personas mayores.

	
Foto 1	**Foto 2**
Descripción: ACTIVIDAD COGNITIVA	Descripción: SOCIALIZACION
	
Foto 3	**Foto 4**
Descripción: **PINTURA**	Descripción: **JUEGOS**

Soporte: ANEXO 3 Informe de Fisioterapia y Evidencia Fotografica

6. Tener disponible y emplear en la ejecución el personal necesario para el cumplimiento de las actividades requeridas de conformidad a lo establecido en el convenio.

Soporte: Anexo No 4 Cuadro de personal

Descripción de la Actividad	Unidad de medida	Nombre del Beneficiario o Proveedor	Identificación	
			Tipo	Número
Manipulador de alimentos	Salario	Francia Esther Ramírez	CC	1.114.822.742
Manipulador de alimentos	Salario	María Eugenia Jaramillo	CC	31.164.038
Profesional Psicosocial	Salario	Karen Eliana Echeverry Mesa	CC	1.113.641.990
Auxiliares de aseo	Salario	Daniela Cuero Candelo	CC	66.932.977
Auxiliares de aseo	Salario	Luz Mary Arciniegas Guerrero	CC	31.161.300
Auxiliar de enfermería	Salario	Blanca Orleyda Portela Sandoval	CC	1.112.227.768
Auxiliar de enfermería	Salario	Maira Alexandra López Caicedo	CC	1.006.342.110
Profesional Fisioterapeuta	Salario	María Cristina Parra Cano	CC	1.113.639.459
Auxiliar Enfermera	Salario	Yudy Andrea Guzmán	CC	40.327.657

7. Apoyar a la Administración Municipal a través de la Secretaría de Integración social, en la atención y recepción de personas adultas mayores en condición de abandono, que cumplan con las condiciones y requisitos para poder brindarles estadía en el Centro de Bienestar.

En alianza estratégica con la Secretaría de Integración Social de la Administración Municipal, se gestionó la acogida de 1 adulto mayor en estado de vulnerabilidad y/o abandono. Se realizaron los trámites de verificación de requisitos y la posterior vinculación al Centro de Bienestar, brindándole un entorno seguro, alojamiento y atención básica integral.

8. Responder por la adecuada y correcta ejecución de los recursos entregados por el Municipio - Secretaría de Integración Social para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, para ello deberá hacer entrega del informe financiero mensual firmado por el contador o revisor fiscal, anexando todos los soportes contables.

Se relaciona en el informe financiero de manera clara y oportuna dando respuesta a las inversiones realizadas en los ítems correspondientes. Y los pagos realizados por concepto de personal destinado a la atención del adulto mayor. ***Soporte: Anexo Informe financiero***

9.Entregar al finalizar el convenio un informe cualitativo de la población atendida

Esta actividad no aplica para el periodo

CENTRO DE ATENCIÓN
AL ADULTO MAYOR
SEÑOR DE LOS MILAGROS
OBRA JESÚS POBRE
NIT: 815000011 - 8

ANEXO INFORME NUTRICIÓN

CARRERA 1 # 35 - 51
320 5131186
albergueseñordelosmilagrospsp@gmail.com

Diócesis de Palmira

CENTRO DE ATENCIÓN
AL ADULTO MAYOR
SEÑOR DE LOS MILAGROS
OBRA JESÚS POBRE

NIT: 815000011 - 8

INFORME DE GESTION NUTRICIONAL JULIO



Durante el mes de ejecución, el área de Nutrición y Dietética del Centro de Bienestar del Adulto Mayor (CBA) desarrolló acciones integrales orientadas a garantizar una atención alimentaria y nutricional segura, oportuna y humanizada para la totalidad de los residentes. Estas actividades estuvieron enfocadas en la promoción de la salud, la prevención de complicaciones asociadas al envejecimiento, el mantenimiento del estado nutricional y el fortalecimiento de la calidad de vida de las personas mayores atendidas en la institución.

La gestión realizada se fundamentó en un modelo de atención centrado en la persona, reconociendo las particularidades fisiológicas, clínicas y funcionales propias de la población adulta mayor. En este sentido, se mantuvo un acompañamiento permanente que integró la valoración nutricional individual, la supervisión de la calidad del servicio de alimentación, la educación alimentaria al personal responsable de la preparación de alimentos y el seguimiento continuo a las condiciones de salud que pueden impactar el estado nutricional de los usuarios.

CARRERA 1 # 35 - 51
320 5131186
albergueseñordelosmilagrospsp@gmail.com

Diócesis de Palmira

En el componente de evaluación, seguimiento y monitoreo nutricional, se realizaron controles antropométricos periódicos a la totalidad de los residentes del Centro de Bienestar. Estas valoraciones incluyeron la medición de peso corporal, índice de masa corporal, perímetro de pantorrilla, observación del estado funcional y revisión de antecedentes clínicos relevantes. La información obtenida permitió establecer comparativos frente a registros anteriores, identificar oportunamente cambios significativos en el estado nutricional y definir estrategias de intervención individualizadas para cada caso.

Gracias a este monitoreo continuo fue posible detectar de manera temprana situaciones de riesgo relacionadas con pérdida involuntaria de peso, disminución de masa muscular, baja ingesta alimentaria y posibles signos asociados a desnutrición o sarcopenia. Como resultado, se implementaron ajustes nutricionales específicos encaminados a mejorar el aporte energético y proteico de los usuarios que lo requerían, fortaleciendo así la conservación de la funcionalidad física y la autonomía en las actividades de la vida diaria.

De igual manera, se realizó seguimiento especializado a los residentes con enfermedades crónicas no transmisibles, tales como hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad renal crónica, trastornos cardiovasculares y otras condiciones de salud que requieren manejo dietoterapéutico específico. Para estos usuarios se verificó el cumplimiento de las recomendaciones médicas y nutricionales, adecuando los planes alimentarios según las necesidades particulares de cada patología. Se controló especialmente el aporte de sodio, azúcares simples, carbohidratos complejos, grasas saturadas y proteínas, garantizando una alimentación equilibrada que contribuyera al adecuado control clínico de sus condiciones de salud.

En relación con la atención nutricional especializada, durante este periodo se fortaleció el proceso de evaluación de la tolerancia alimentaria y de las capacidades de masticación y deglución de los residentes. Como resultado de estas valoraciones, se realizaron ajustes en diferentes dietas de textura modificada destinadas a usuarios con dificultades para la ingesta convencional, incluyendo preparaciones blandas, semiblandas, trituradas, en puré y papillas nutricionalmente completas.

Estas modificaciones fueron realizadas teniendo en cuenta criterios técnicos que garantizaran la seguridad alimentaria de los usuarios, reduciendo el riesgo de broncoaspiración, atragantamientos y otras complicaciones asociadas a trastornos de la deglución. Adicionalmente, se procuró que las preparaciones conservaran características organolépticas agradables en términos de sabor, aroma, textura y presentación visual, favoreciendo la aceptación de los alimentos y estimulando una adecuada ingesta nutricional.

Dentro de las acciones desarrolladas para promover una alimentación digna y humanizada, se efectuó observación directa durante los horarios de alimentación con el fin de identificar dificultades en el consumo de alimentos, preferencias alimentarias, niveles de aceptación de los menús y requerimientos de apoyo durante la alimentación. Este acompañamiento permitió implementar ajustes oportunos y brindar recomendaciones al personal asistencial para mejorar la experiencia alimentaria de los residentes.

En el componente operativo, se realizaron visitas diarias de supervisión al servicio de alimentación y a las áreas de preparación de alimentos, verificando el cumplimiento de los estándares establecidos para la manipulación segura de alimentos. Durante estas jornadas se inspeccionaron aspectos relacionados con la higiene del personal manipulador, limpieza y desinfección de superficies, almacenamiento adecuado de materias primas, control de temperaturas, manejo de residuos y condiciones generales de inocuidad alimentaria.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los ciclos de menú establecidos por el área de Nutrición y Dietética, garantizando que las preparaciones suministradas correspondieran a las minutas patrón diseñadas para cubrir los requerimientos nutricionales de la población adulta mayor. De igual manera, se realizaron controles sobre los gramajes y porciones servidas, asegurando la estandarización de las raciones y la adecuada distribución de nutrientes en cada tiempo de comida.

Como parte del fortalecimiento de capacidades institucionales, se desarrolló una jornada de capacitación dirigida al personal manipulador de alimentos, enfocada en la actualización de conocimientos sobre Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), procedimientos de limpieza y desinfección, control de riesgos de contaminación cruzada, manejo higiénico de alimentos y estrategias de servido humanizado para

población adulta mayor. Estas acciones contribuyen al mejoramiento continuo de la calidad del servicio y al fortalecimiento de una cultura de inocuidad alimentaria dentro de la institución.

Durante las visitas de seguimiento también se realizó observación del comportamiento alimentario de los residentes en el comedor institucional, evidenciando una adecuada aceptación de las preparaciones suministradas y una alta adherencia a los menús programados. Se identificó un ambiente favorable durante los tiempos de alimentación, caracterizado por el acompañamiento respetuoso del personal y la participación activa de los usuarios, factores que contribuyen significativamente al bienestar emocional y nutricional de la población atendida.

De manera complementaria, el área de Nutrición y Dietética mantuvo una articulación permanente con los demás componentes interdisciplinarios del Centro de Bienestar del Adulto Mayor, participando en el análisis de casos que requerían seguimiento especial y contribuyendo a la formulación de estrategias integrales para la atención de los residentes. Este trabajo coordinado permitió abordar de forma oportuna situaciones relacionadas con el estado de salud, la funcionalidad física, la adherencia a tratamientos médicos y el bienestar general de los usuarios.

En conclusión, la gestión desarrollada por el área de Nutrición y Dietética durante el presente periodo reafirma el compromiso institucional con la protección, cuidado y bienestar de las personas mayores residentes en el Centro de Bienestar del Adulto Mayor. Las acciones de valoración permanente, seguimiento individualizado, adaptación de dietas, supervisión de la calidad alimentaria y capacitación continua del personal permitieron fortalecer un modelo de atención preventivo, integral y centrado en la persona. Gracias a este trabajo se contribuyó al mantenimiento y mejoramiento del estado nutricional de los usuarios, garantizando una alimentación balanceada, segura, suficiente y humanizada, entendida no solo como un derecho fundamental, sino también como un elemento esencial para preservar la dignidad, la salud y la calidad de vida de cada uno de los adultos mayores atendidos.

CENTRO DE ATENCIÓN
AL ADULTO MAYOR
SEÑOR DE LOS MILAGROS
OBRA JESÚS POBRE
NIT: 815000011 - 8

ANEXO INFORME PSICOLOGÍA

CARRERA 1 # 35 - 51
320 5131186
albergueseñordelosmilagrospsp@gmail.com

Diócesis de Palmira



Informe de Gestión Psicológica y Psicosocial – Centro de Bienestar del Adulto Mayor (CBA)

Durante el mes de ejecución, el componente de Psicología y Atención Psicosocial del Centro de Bienestar del Adulto Mayor (CBA) desarrolló acciones orientadas a promover el bienestar emocional, la salud mental y la calidad de vida de los residentes, mediante procesos de acompañamiento individual, intervención grupal, estimulación cognitiva y fortalecimiento de las relaciones interpersonales. Estas actividades se ejecutaron bajo un enfoque de atención integral centrado en la persona, reconociendo la importancia de la salud emocional como un elemento fundamental para el envejecimiento digno, activo y saludable.

La intervención psicológica se constituyó como un espacio permanente de escucha, acompañamiento y apoyo emocional para los adultos mayores residentes, permitiendo identificar oportunamente necesidades particulares, situaciones de vulnerabilidad emocional y factores de riesgo asociados al proceso de envejecimiento. A través de una atención cercana y humanizada, se buscó fortalecer la adaptación institucional, promover el sentido de pertenencia y favorecer la construcción de vínculos significativos dentro del entorno residencial.

Uno de los ejes principales de trabajo durante el periodo fue el acompañamiento a los procesos de adaptación institucional. Se realizaron seguimientos permanentes a los residentes de reciente ingreso y a aquellos que presentaban mayores

dificultades para integrarse a la dinámica cotidiana del Centro. Mediante entrevistas individuales, espacios de orientación y actividades de socialización, se brindó apoyo emocional para afrontar sentimientos asociados a la separación de su entorno habitual, los cambios en las rutinas diarias y las transformaciones propias de esta nueva etapa de vida.

Estas acciones permitieron favorecer la aceptación progresiva del entorno institucional, fortaleciendo la percepción de seguridad, confianza y bienestar de los usuarios. Asimismo, se promovió el reconocimiento de las capacidades individuales y la participación activa en las actividades programadas, contribuyendo a que los residentes mantuvieran un rol protagónico dentro de la comunidad y conservaran su sentido de autonomía e identidad personal.

En el componente de evaluación y seguimiento psicológico, se realizaron observaciones conductuales, entrevistas clínicas y valoraciones periódicas dirigidas a identificar cambios en el estado emocional, conductual y cognitivo de los residentes. Este monitoreo permanente permitió detectar de manera temprana manifestaciones asociadas a ansiedad, tristeza persistente, aislamiento social, dificultades de adaptación, alteraciones del estado de ánimo y otros factores que pudieran afectar el bienestar integral de la población atendida.

Como resultado de este seguimiento continuo, se implementaron intervenciones individuales orientadas al fortalecimiento de habilidades de afrontamiento, regulación emocional y construcción de proyectos de vida significativos en la etapa de la vejez. Cada intervención fue desarrollada de acuerdo con las necesidades particulares de los usuarios, garantizando una atención personalizada y respetuosa de su historia de vida, creencias, experiencias y contexto familiar.

Paralelamente, se desarrollaron actividades grupales dirigidas a fortalecer la estimulación cognitiva y el mantenimiento de las funciones mentales superiores. Durante el mes se llevaron a cabo ejercicios de memoria, atención, orientación, lenguaje, cálculo y razonamiento, diseñados para promover la actividad cerebral y contribuir a la conservación de las capacidades cognitivas de los adultos mayores.

Estas actividades incluyeron talleres lúdicos, ejercicios de asociación, lectura dirigida, resolución de problemas sencillos, juegos de mesa, dinámicas participativas y espacios de interacción grupal que favorecieron tanto la

estimulación cognitiva como la socialización entre los residentes. Además de sus beneficios funcionales, estas estrategias permitieron fortalecer el sentido de pertenencia y fomentar relaciones de apoyo mutuo dentro de la institución.

Un aspecto especialmente significativo dentro del proceso de intervención fue el desarrollo de actividades orientadas a la reminiscencia y reconstrucción de historias de vida. A través de conversaciones guiadas, relatos autobiográficos, intercambio de experiencias y evocación de recuerdos significativos, los adultos mayores tuvieron la oportunidad de compartir acontecimientos importantes de su trayectoria personal, familiar y laboral.

Estas experiencias favorecieron la reafirmación de la identidad personal, el fortalecimiento de la autoestima y el reconocimiento del valor de sus vivencias. La terapia de reminiscencia permitió transformar los recuerdos en herramientas terapéuticas para promover el bienestar emocional, estimular la memoria y fortalecer la percepción positiva de sí mismos, resaltando los logros, aprendizajes y aportes construidos a lo largo de la vida.

En la dimensión socioemocional, se realizaron intervenciones enfocadas en la prevención y manejo de factores asociados a la soledad no deseada, el aislamiento social y los síntomas depresivos, situaciones que suelen presentarse con frecuencia en la población adulta mayor. Mediante espacios de escucha activa, acompañamiento individual y actividades grupales de integración, se promovió la expresión emocional, el fortalecimiento de vínculos afectivos y la participación activa en la vida comunitaria del Centro.

Estas acciones permitieron identificar oportunamente situaciones que requerían atención prioritaria, facilitando la implementación de estrategias de apoyo psicológico dirigidas a mejorar el estado de ánimo, fortalecer el sentido de propósito y favorecer una percepción más positiva de la etapa de vida que atraviesan los residentes.

Adicionalmente, se realizaron actividades encaminadas a fortalecer la convivencia institucional y las relaciones interpersonales entre los adultos mayores. A través de espacios de diálogo, encuentros grupales y dinámicas de integración, se promovieron valores como el respeto, la tolerancia, la solidaridad y la empatía,

contribuyendo a la construcción de un ambiente armónico y seguro para todos los usuarios.

El componente psicosocial también mantuvo una articulación constante con los diferentes profesionales que integran el equipo interdisciplinario del Centro de Bienestar del Adulto Mayor. Esta coordinación permitió analizar situaciones particulares que requerían intervención conjunta, realizar seguimiento integral a los casos identificados y diseñar estrategias orientadas a mejorar la calidad de vida de los residentes desde una perspectiva biopsicosocial.

De igual forma, se brindó acompañamiento y orientación al personal de cuidado, auxiliares y demás colaboradores que participan en la atención diaria de los usuarios. Estas acciones estuvieron enfocadas en fortalecer habilidades relacionadas con la comunicación asertiva, el manejo adecuado de situaciones emocionales complejas, la empatía en el cuidado y la prevención del desgaste laboral. Lo anterior contribuyó al fortalecimiento de una cultura institucional basada en el respeto, el trato digno y la atención humanizada hacia la población adulta mayor.

Durante el periodo evaluado, la participación activa de los residentes en las actividades psicológicas y psicosociales evidenció una adecuada receptividad hacia los procesos de acompañamiento implementados. Se observó un fortalecimiento progresivo de la interacción social, una mayor participación en espacios grupales y una disposición positiva frente a las actividades orientadas al bienestar emocional y cognitivo.

En conclusión, la gestión desarrollada por el componente de Psicología y Atención Psicosocial durante el presente mes reafirma el compromiso institucional con la protección de la salud mental, el bienestar emocional y la dignidad de los adultos mayores residentes en el Centro de Bienestar. Las acciones de acompañamiento individual, seguimiento emocional, estimulación cognitiva, fortalecimiento de la convivencia y apoyo psicosocial permitieron consolidar un modelo de atención integral que reconoce a cada persona como protagonista de su propia historia. Gracias a estas intervenciones se contribuyó al fortalecimiento de la autoestima, la adaptación institucional, la participación social y la calidad de vida de los residentes,

garantizando espacios donde cada adulto mayor pueda sentirse escuchado, valorado y acompañado en esta importante etapa de su vida.

CARRERA 1 # 35 - 51
320 5131186
albergueseñordelosmilagrospsp@gmail.com

CENTRO DE ATENCIÓN
AL ADULTO MAYOR
SEÑOR DE LOS MILAGROS
OBRA JESÚS POBRE
NIT: 815000011 - 8

ANEXO INFORME FISIOTERAPIA

CARRERA 1 # 35 - 51
320 5131186
albergueseñordelosmilagrospsp@gmail.com

Diócesis de Palmira

Informe de Gestión del Área de Fisioterapia – Centro de Bienestar del Adulto Mayor (CBA)

Durante el mes de ejecución, el área de Fisioterapia del Centro de Bienestar del Adulto Mayor (CBA) desarrolló diversas acciones orientadas a la promoción, mantenimiento y recuperación de la funcionalidad física de los residentes, contribuyendo al fortalecimiento de su autonomía, movilidad y calidad de vida. Las intervenciones realizadas estuvieron encaminadas a prevenir el deterioro funcional asociado al envejecimiento, reducir el riesgo de caídas, controlar el dolor musculoesquelético y favorecer la participación activa de los adultos mayores en las actividades de la vida diaria.

La atención fisioterapéutica se desarrolló bajo un enfoque integral y personalizado, teniendo en cuenta las condiciones físicas, capacidades funcionales, antecedentes clínicos y necesidades particulares de cada residente. A través de un acompañamiento permanente, se buscó fortalecer la independencia física de los usuarios y promover un envejecimiento activo, saludable y digno.

Como parte del seguimiento continuo a la población residente, se realizaron valoraciones funcionales periódicas dirigidas a evaluar el estado general de movilidad, equilibrio, coordinación, fuerza muscular, flexibilidad, resistencia física y patrones de marcha. Estas valoraciones permitieron identificar oportunamente factores de riesgo asociados a la pérdida de funcionalidad, establecer planes de intervención individualizados y realizar seguimiento a la evolución de cada usuario.

Durante las evaluaciones se prestó especial atención a los residentes con antecedentes de enfermedades osteomusculares, neurológicas y degenerativas, incluyendo patologías como artrosis, artritis, osteoporosis, enfermedad de Parkinson, secuelas de accidentes cerebrovasculares y limitaciones derivadas de procesos propios del envejecimiento. A partir de los hallazgos obtenidos, se diseñaron estrategias terapéuticas orientadas a mejorar la movilidad, disminuir el dolor y optimizar la capacidad funcional de los adultos mayores.

En el componente de intervención individual, se desarrollaron sesiones fisioterapéuticas dirigidas al fortalecimiento muscular, la recuperación de rangos articulares, el entrenamiento de la marcha y la mejora del equilibrio postural. Estas actividades fueron adaptadas a las condiciones particulares de cada residente,

permitiendo trabajar objetivos específicos relacionados con la independencia funcional y la prevención de complicaciones asociadas al sedentarismo o la inmovilidad prolongada.

Las terapias enfocadas en el manejo del dolor constituyeron una parte importante de la atención brindada durante el periodo. Mediante ejercicios terapéuticos, movilizaciones articulares, estiramientos controlados y técnicas de fisioterapia física, se buscó aliviar molestias musculares y articulares que limitaban la participación de algunos usuarios en las actividades cotidianas. Estas intervenciones contribuyeron a mejorar el confort físico y favorecer una mayor disposición hacia la movilidad y la actividad física.

De manera paralela, se fortaleció el proceso de reeducación de la marcha en aquellos residentes que presentaban alteraciones en el desplazamiento o inseguridad al caminar. A través de ejercicios específicos de coordinación, equilibrio y entrenamiento funcional, se promovió la recuperación progresiva de habilidades motoras necesarias para la movilidad independiente. Como resultado, varios usuarios evidenciaron mejoras significativas en la estabilidad, confianza y seguridad durante sus desplazamientos dentro de la institución.

Asimismo, se realizó seguimiento y orientación sobre el uso adecuado de ayudas biomecánicas tales como bastones, caminadores, muletas y sillas de ruedas. Estas acciones permitieron optimizar el aprovechamiento de dichos dispositivos, reducir el riesgo de accidentes y fortalecer la autonomía de los adultos mayores en sus actividades diarias.

En el componente grupal, se desarrollaron jornadas periódicas de actividad física y gimnasia gerontológica, diseñadas para promover el movimiento, la participación social y el bienestar integral de los residentes. Estas sesiones incluyeron ejercicios de movilidad articular, fortalecimiento muscular, coordinación, equilibrio, flexibilidad y acondicionamiento físico general, adaptados a las capacidades funcionales de cada participante.

Las actividades grupales se llevaron a cabo mediante metodologías lúdicas y recreativas que incorporaron música, dinámicas participativas y ejercicios de integración social, favoreciendo un ambiente motivador y estimulante para los usuarios. Además de sus beneficios físicos, estas jornadas contribuyeron al fortalecimiento de los vínculos sociales, la autoestima y el bienestar emocional de los residentes, consolidándose como espacios de encuentro y participación activa.

Para aquellos adultos mayores con movilidad severamente limitada, dependencia funcional o condición de fragilidad avanzada, se implementaron intervenciones específicas orientadas a prevenir complicaciones derivadas de la inmovilidad prolongada. Estas actividades incluyeron ejercicios pasivos, movilizaciones asistidas, cambios posturales programados y técnicas dirigidas al mantenimiento de la movilidad articular y la circulación sanguínea.

Igualmente, se realizaron sesiones de fisioterapia respiratoria en usuarios que requerían fortalecimiento de la función pulmonar o presentaban factores de riesgo asociados a enfermedades respiratorias. Estas intervenciones estuvieron orientadas a mejorar la capacidad ventilatoria, favorecer la eliminación de secreciones y prevenir complicaciones pulmonares que puedan afectar la salud y funcionalidad de la población residente.

En el marco de la estrategia institucional de prevención de caídas, el área de Fisioterapia llevó a cabo actividades de observación y análisis de factores de riesgo presentes en el entorno físico del Centro de Bienestar. Se realizaron recorridos por pasillos, habitaciones, zonas comunes y espacios de circulación con el fin de identificar posibles obstáculos, superficies irregulares o condiciones que pudieran comprometer la seguridad de los residentes.

A partir de estas observaciones se emitieron recomendaciones preventivas orientadas a fortalecer las condiciones de accesibilidad y seguridad dentro de la institución, contribuyendo a la reducción de riesgos asociados a caídas y accidentes. Estas acciones forman parte de un enfoque preventivo que busca preservar la integridad física de los usuarios y promover entornos seguros para la movilidad.

Como complemento a la atención directa de los residentes, se brindó acompañamiento técnico y orientación al personal asistencial y de enfermería en temas relacionados con la movilización segura de pacientes, principios básicos de ergonomía, técnicas adecuadas para transferencias y prevención de lesiones osteomusculares asociadas al cuidado diario. Estas actividades fortalecieron las competencias del equipo humano y favorecieron una atención más segura tanto para los usuarios como para los colaboradores.

Durante el periodo evaluado se evidenció una participación activa de los residentes en las actividades terapéuticas y grupales desarrolladas por el área de Fisioterapia. La continuidad de los procesos de intervención permitió observar avances en la movilidad, el equilibrio, la fuerza muscular y la capacidad funcional de varios usuarios, contribuyendo a una mejor adaptación a las actividades de la vida diaria y a una mayor independencia dentro de la institución.

Adicionalmente, el área mantuvo una articulación constante con los demás componentes interdisciplinarios del Centro de Bienestar del Adulto Mayor, participando en el seguimiento integral de los residentes y en la formulación de estrategias conjuntas orientadas a fortalecer su bienestar físico, emocional y social.

En conclusión, la gestión desarrollada por el área de Fisioterapia durante el presente mes reafirma el compromiso institucional con la promoción de la salud física, la funcionalidad y la autonomía de las personas mayores residentes en el Centro de Bienestar del Adulto Mayor. Las acciones de valoración, intervención terapéutica, prevención de caídas, fortalecimiento muscular, entrenamiento de la marcha y promoción de la actividad física permitieron consolidar un modelo de atención integral enfocado en preservar las capacidades funcionales de los usuarios. Gracias a estas intervenciones se contribuyó significativamente al mejoramiento de la movilidad, la independencia y la calidad de vida de los residentes, garantizando espacios que favorecen un envejecimiento activo, seguro y digno.